

BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Vol. XXVIII—No. 308

Febrero, 1954

SUMARIO

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA.—S. C. Consistorialis—Surigensis Decretum	67
S. C. De Sacramentis.—Misa de Media noche el día 7 y 8 de diciembre de 1954	68
Instructio de quibusdam vitandis in conficiendo Sacrificio Missae (16 marzo 1929)	69
Radiomensaje de Pio XII en la víspera de Navidad	75
CURIA DIOCESANA.—El Episcopado de Filipinas habla reiterando el decreto sobre la masonería	87
Diócesis de Pampanga.—Oraciones del Año Mariano en pampango y en tagalog	91
Arquidiócesis de Jaro.—Pastoral letter sobre el Año Mariano	93
Diócesis de Legaspi.—Decreto de entredicho personal	98

PARTE DOCTRINAL

Sección Mariana.—Los Méritos de Jesucristo previstos en Maria	99
Sección Litúrgica.—El Drama de la Santa Misa	103
Germany, the Manual Toledano and Filipinas	110
Sección de Actualidad.—Jubileo Sacerdotal de Su Excia. Mons. E. Vagnozi, Nuncio de Su Santidad	115
Sección Casos y Consultas.—I. Toma de posesión de los Sres. Obispos. II.—Dos Indultos sobre la misma materia (limosna por la segunda misa de binación)—III. Matrimonio por Procurador en Filipinas. —IV. El Religioso y el oficio de padrino	122
Sección Homilética mariana.—I. La Inmaculada Concepción y la Purificación de Na. Sra.—II. María; Terror de los demonios.—III. María Martillo de las herejías.—IV. María llena de gracia	128
Sección Informativa	133
Bibliografía	136

MANILA—TIP. DE LA UNIVERSIDAD DE STO. TOMAS

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Bendecido por S.S. Pio XII

Organo Oficial Interdiocesano, mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, Manila, Islas Filipinas.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

S. Congregatio Consistorialis

SURIGENSIS

Administrationis Apostolicae

DECRETUM

Ad consulendum regimini Cathedralis Ecclesiae Surigensis, Ssmus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PP.XII, de consilio infrascripti Cardinalis S. C. Consistorialis Secretarii, praesenti Decreto nominat ac constituit R. P. Carolum van den Ouwelant, Missonarium Sacratissimi Cordis Jesu, Administratorem Apostolicum ad nutum S. Sedis dioecesis Surigensis, eique omnia jura et facultates tribuit quae huic muneri, ad normam juris communis, competunt.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus S. C. Consistorialis, die 12 decembris 1953.

L. ✠ S.

✠ FR. A. J. CARD. PIAZZA
*Eppus Sabinen. et Mandelen.
a Secr.*

JOSEPHUS FERRETTO,
Assessor

(Comunicado por la Nunciatura Apostólica)

SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS

DECRETUM

Quo sollemniori ritu ac pari magnificentia Marianus Annus nuper ubique terrarum indictus Litteris Encyclicis "Fulgens corona" sumat initium atque ad exitum perveniat, Sanctissimus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PAPA XII die 25 mensis novembris labentis anni RR.mis locorum Ordinariis facultatem tribuere libenter dignatus est indulgendi ut in unaquaque ecclesia cathedrali, collegiali, conventuali, paroeciali, necnon in potioribus ecclesiis et oratoriis, etiam sodalibus religiosis conceditis, praesertim autem in Sanctuariis Marianis et ecclesiis Beatissimae Virgini Mariae dicatis, ad quae populus frequentior accedere solet, exceptis tamen domesticis sacellis, dimidia hora post mediam noctem, quae interfluit intra diem septimum et octavum mensis decembris anni MCMLIV, *una sancta Missa*, etiam sollemnis, litari possit, in qua, vel continuo ac statim post eam expletam, christifideles rite dispositi sacra Synaxi sese reficere queunt, servato ieiunio a media nocte.

Id vero indulgere valent RR. Ordinarii dummodo sacrae supplicationes Deo Beatissimaeque Virgini Mariae Immaculatae impendantur ad praeclara permagnique momenti imploranda beneficia a memoratis Litteris Encyclicis singillatim recolita, per spatium saltem duarum horarum, in hoc computato tempore ad Missam celebrandam insumpto, servatis in reliquis de iure servandis cautoque ut quodlibet praecaveatur irreverentiae ac profanationis periculum.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, die 26 mensis Novembris MCMLIII.

✠ B. Card. ALOISI MASELLA, *Episcopus Praenestinus,*
Pro-Praefectus

F. BRACCI, *a Secretis*

(Comunicado por la Nunciatura Apostólica)

* INSTRUCTIO SACRAE CONGREGATIONIS DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM (A.A.S. XXI. p. 630)

DE QUIBUSDAM VITANDIS ATQUE OBSERVANDIS IN CONFICIENDO SACRIFICIO MISSAE ET IN EUCHARISTIAE SACRAMENTO DISTRIBUENDO ET ASSERVANDO.

I. CAUTELAE SERVANDAE IN PARANDA MATERIA SACRAMENTI EUCHARISTICI.

Cum enim idem Sacramentum, praeter formam, constet materia, oportet ut haec religiosissime in sua substantia servetur. Materia autem, quae ex divina institutione, verborum consecrationis vi, ad divinum Sacrificium et Sacramentum Eucharisticum conficiendum inservit, duplex est, scilicet panis et vinum. De materiae substantia edicit Codex I. C. can. 815, § 1: «Panis debet esse mere triticeus et recenter confectus, ita ut nullum sit periculum corruptionis»; § 2: «Vinum debet esse naturale de genimine vitis, et non corruptum». Ideo consequitur panem ex alia substantia conflatum, vel illum cui tanta sit admixta quantitas a tritico diversa, ut iuxta communem aestimationem, tritici panem esse dici nequeat, materiam validam pro conficiendo Sacramentum et Sacramento Eucharistico haud constituere.

* *Necessitas adhibendi aptam materiam ad Missae Sacrificium est omnibus manifesta. Agitur enim de materia aut omnino necessaria ad validitatem, aut ad licitam Missae celebrationem ex praescripto Ecclesiae. Pluries audivimus dubitationes de aptitudine alicujus materiae puta panis, quia alia farina non ex tritico forte constabat, aut quia vinum, etsi ex vite, sed ei admixta erant alia extranea. Accurata cognitio horum nonisi chimico analysi dignosci poterat. In facto examine duarum lagenarum vini analysi chimico subjecti analysis ostendit:*

Specimen A. Reaction: acid. Extract: 15.80 gm. per 100 cc. Alcohol: 19.42 per cent by vol. Sucrose: 0.1 gm. per 100 cc.

Specimen B. Reaction: acid. Alcohol 15.5 per cent by vol. Extract: 21.5 per 100 cc. Sucrose: none.

De isto dicebatur: "Sample has no added sugar. Since the sample is sweet wine, alcohol may have been added to stop fermentation."

E contra de illo A dicebatur: "The sample submitted have added sucrose (cane sugar) and alcohol.

Credimus quod primum specimen est, si non invalida materia, certe illicita, ab illam additionem alcoholis, quae aliunde videtur innecessaria Parochi aliique sacerdotes omnem curam adhibeant in re tanti momenti.

Boletín Ecclesiástico anni 1930 publicavit quamdam Instructionem Congregationis De Sacramentis diei 26 martii 1929 hispanico idiomate; at cum multi novi subscriptores forte eam ignorant, opportunum diximus iterum publicare idiomate latino prout apparet in Act. A.S. vol. XXI p. 632, demptis quae de asservatione SSmi Sacramenti ultimo triduo Maioris Hebdomadae dicuntur.

Item uti valida materia haberi nequit vinum, seu potius liquor, qui sit ex pomis aliisque fructibus eductus, vel chimicae artis ope elaboratus, quamvis vini colorem, eiusque quodammodo elementa continere edicatur, vel illud vinum, cui aqua maiore vel pari quantitate sit permixta. Imo uti dubia reputanda erit materia, nec proinde adhibenda, si, licet non maiore aut pari quantitate quaecumque alia substantia tritico aut vino commisceatur, *notabilis* tamen quantitas aliena sit ipsi admixta; nefas siquidem est tantum Sacramentum nullitatis periculo obiicere. Ad hunc finem convenit ut eiusmodi materiam parantes, ea pernoscant, quae Suprema Sacra Congregatio S. Officii decrevit die 4 Maii an. 1887, die 30 Iulii an. 1890, die 15 Aprilis 1891, die 25 Iunii an. 1891, et die 5 Augusti 1896. Quae pressius ad rem nostram faciunt, referre praestat: «Episc. Carcassonen. eidem S. C. duo remedia proposuit, sive cum vineae abundantibus aquis inundantur, sive cum vinum ipsum transfertur, adeo ut debilitetur, vel facile corrumpatur: 1^o Ut vino naturali addatur parva quantitas *d'eau-de-vie* ab ipsis proprietariis diligenter cum vino vero praeparatae (v. g. 15 vel 20 pro centum), et sic corruptionis periculum evitaretur; 2^o Ut ebulliat vinum usque ad 65 altitudinis gradus; tunc enim refrigeratum, minuitur quidem quantum ad quantitatem, sed ab omni corruptionis periculo praeservatur. Et quaerebat utrum haec remedia licita essent in vino pro sacrificio Missae, et quodnam praefendum, S. C. feria IV, die 4 Maii 1887 reposuit: "Adhibeatur vinum ebullitum"» (*Collectanea S. C. de Prop. Fide*, n. 1672, edit. anni 1907).

Pariter «Vicarius Apostolicus Tche-li in Sinis retulit: "Cum difficile sit meracum emere vinum in Europa, et difficilius adhuc illud pretio haud modico comparatum in Sinas transvehere, quin in via fraude adulteretur, iam abhinc pluribus annis tutius, necnon facilius missionariis huius vicariatus visum est, vinum pro Missae sacrificio in hac ipsa regione confici. Uvae vero, quas in septentrionalibus partibus reperire est, sacchari quantitatem nimis exiguam continent; ex quo fit ut vinum ex his ad sacrificium Missae expressum, alcoolis portionem infimam tantum ad sacrificium Missae expressum, alcoolis portionem infimam tantum habeat, et propterea vix incorruptum aservari possit, attentis praesertim diuturnis intensisque aestivi temporis ardoribus, corruptioni quam maxime faventibus. Tollitur incommodum, obtineturque vinum tuto servabile, necnon oculis, gestui, olfactuique haud ingratum, si centum libris uvarum mox contusarum addantur decem librae *sacchari ex canna* (idest ex planta graminea, botanice *saccharum officinale*, gallice vulgo *canne a sucre* nuncupata), haecque massa deinde more solito fermentatur. Quae cum deferbuerit, ex centum libris massae (novem sacchari libras iuxta exposita continentibus) obtinentur sexaginta septem vini librae, quae, ut ex calculo chimico coniicere licet, practice ad summum quatuor libras cum dimidia (idest circiter quintam decimam ponderis totalis partem) alcoolis ex saccharo geniti conti-

nent. Aliis verbis, supradicta operatione obtinetur vinum ex vite verum, cuius centum partes sex vel septem alcoolis heterogenei, seu non ex vite producti admixtas habent... Nunc autem, aliquo exurgente dubio, quaeritur: 1^o An haec praxis ad obtinendum vinum pro Missae sacrificio tuta sit; 2^o An valida; 3^o Quid si huiusmodi vinum adhibitum fuerit in Missis ex iustitia". S. C. reposuit die 25 Iunii 1891: "Vino pro sacrosancto Missae sacrificio, addendum potius esse spiritum, seu alcool, qui extractus fuerit ex genimine vitis, et cuius quantitas una cum ea, quam vinum de quo agitur naturaliter continet, haud excedat proportionem duodecim pro centum. Huiusmodi vero admistio fiat, quando fermentatio, sic dicta tumultuosa, defervescere incoeperit, et ad mentem". Mens est, si missionarii nequeant per se ipsos obtinere spiritum vini ex vino regionis, vino vel vinis regionis addant uvas passas, et faciant omnia simul fermentare».

Si panis itaque vel vinum corrumpatur, vel alio modo substantialiter immutetur, primum est substantias ex corruptis vel immutatis iidem speciebus derivantes, haud amplius materiam aptam ad Eucharistiam conficiendum constituere posse. Hanc ob causam cavendum etiam ne vinum, quod pro Missae Sacrificio paratur, diutius in lagena seu amphora maneat, adeo ut facile acescat, neve aliquantulum aquae furtim eodem hausto, reliquo immisceatur.

Prolatis a legitimo ministro consecrationis verbis, ac valida adhibita materia, iam Christus Dominus sub utraque specie totus habetur, et quidem sub singulis cuiusque speciei partibus, prout Concilium Florentinum in condito pro Armenis Decreto declaravit, confirmavitque sacra Tridentina Synodus (Sess. 13, can. 3); et iam pulchre Angelicus Doctor his verbis expresserat «memento tantum esse sub fragmento quantum toto tegitur». Hinc est quod rubricae Missalis romani sacerdoti litanti praecipiant, ut, quoties aliquod hostiae fragmentum super corporale vel patenam forte decidat, vel digitis sit applicitum, diligenter illud colligat, etsi minimum etiam foret. Unde nil mirum quod ex veteribus legibus graves in sacerdotem constitutae fuerint poenae, si eius negligentia gutta aliqua Dominici Sanguinis excidisset.

Eapropter iam patet quanta ad tantum rite conficiendum Sacramentum impendi a sacerdotibus cura debeat, ut utraque materia, panis scilicet et vinum, omnimoda securitate comparetur, his praesertim temporibus, quibus inexplibilis lucri cupiditas plures proterve suadet, non pauca adulterare, quae, quin ipsi corpori alendo inserviant, in perniciem potius eiusdem vertunt. Siquidem chimicae scientiae ope multa efformantur, germanam praeserentia rerum speciem, substantia vero naturali destituta, vel aliquam, substantiam fraudulenter alteri subrogando, quin facile fraus, etiam analysi adhibita, saepe detegi possit.

Iam vero ut quis certior exstet de vera panis vinique materia, que ad tantum Sacramentum conficiendum omnino requiritur, potius profecto erit, nisi utramque Sacerdos apud se habeat domi confectam, eam ab illis

comparare, qui, optime de iis experti, triticum ipsum conterant, sive vinum ex vitis fructu exprimant; et qui, omni suspicione maiores, tuto fidem facere possint, sese, quacumque fraude remota, vere hostias ex tritico solummodo confecisse, et vinum tantum ex vitis fructu, seu genimine expressisse.

II. CAUTELAE ADHIBENDAE IN EIUSDEM SUSCEPTIONE ET ADMINISTRATIONE.

In administratione Eucharistici Sacramenti non minor adhibenda sedulitas, ne consecratarum hostiarum fragmenta percant, cum in qualibet ipsarum, integrum Christi corpus adsit. Itaque curandum maxime ne fragmenta ab hostiis facile separentur, decendantque in humum, ubi, horribile dictu! sordibus permixta, pedibus proculcantur.

Ad haec igitur praecavenda postulat necessitas, ut hostiae apte etiam conficiantur, et quidem ab iis, qui non solum honestate praestent, sed etiam ipsis conficiendis sint experti, idoneisque instrumentis instructi. Hinc est quod quibusdam in locis cum munus hostias parandi, vinumque, pro Sacramento conficiendi, laudabili consilio, religiosis utrinque sexus sodalibus commissum fuerit, res prospere cessit.

Quod autem in Missali rubrica sacerdoti altare petituro praecipitur, videlicet ut in apparando calice, fragmenta, si quae hostiam circumstent, caute amoveat, id ipsum peragere expediens erit, antequam particulae, quae communicandis Christi fidelibus inserviunt, in pyxidem ab eo, ad quem spectat, collocentur; atque hunc in finem prudens erit easdem particulas non acervatim in pyxidem iniicere, sed singulas in eadem apte disponere.

Quo facilius sacerdos ex corporali fragmenta colligat, oportebit ut hoc frustulis careat, quae ex accensis super altare cereis excidere saepe solent, cum, istis permixta, aliquando haud facile discriminari queant. Studendum itaque, ut idem corporale, sanctissimum Christi corpus excepturum, candidum iugiter servetur, et quaevis ab eo macula absit; itemque munda sint oportet sacrae mensae mantilia, palla, atque linteolum, quod ad detergendum calicem adhibetur.

Ne autem fragmenta in humum decidunt quoties sacerdos Christi Corpus fidelibus praebet, sive ipsa directe, sive ex distenta mappa prolabantur, prudentissime dimidio fere praeterito saeculo mos fuit inductus, parva utendi patina, ex metallo confecta, subter eorum mentum apponenda. Facilius siquidem ac tutius, quam super protensa mappa, eadem fragmenta in illa sistunt, faciliusque pariter a sacerdote cerni colligique possunt. Et ipsa sacra Congregatio, tuendis praeposita Ritibus Ecclesiae, cum super hoc, die 16 Martii an. 1876 percontata fuisset, nullum contrarium emittens iudicium, respondit: «non esse interloquendum», unde idem mos pluribus in regionibus vigere coepit, et late se diffudit.

Alia causa dispergendis Eucharistici Sacramenti fragmentis, facile haberi potest, cum, peculiari aliqua circumstantia, sive ex Apost. Sedis indulto, sive facta locorum Ordinariis facultate ex iure id permittendi, sub dio Missa celebratur, flantibus interdum ventis. Ad praecavendam fragmentorum dispersionem, curandum erit quod altare, ubi Missa erit litanda, tribus e lateribus, tabulis tegatur; vel tentorium adsit super altare obductum, et ad tria eius latera descendens in formam aediculae, quo ipsum altare a ventis protegatur, vel alia ratione id fiat, consentanea cum reverentia tanto mysterio debita.

Quapropter Sacra Congregatio in plenariis Comitibus die 23 Martii 1929 habitis, omnibus mature perpensis et discussis, Rmis Ordinariis haec praescribenda esse censuit:

1. Ordinarii, attentis animadversionibus, praeceptis, et decisionibus supra expositis, ea quamprimum statuunt, sedulissime servanda a Rectoribus ecclesiarum, et sub horum ductu ab aliis altari inservientibus, ut omne nullitatis periculum a Sacrificio altaris amoveatur, et omnis irreverentiae occasio arceatur.

2. Curent proinde ne in singulis dioecesibus vel civitatibus aut oppidis, pro natura locorum, idoneae desint personae, omnique suspicione maiores, praesertim religiosi utriusque sexus sodales, a quibus ecclesiarum rectores utramque Sacrificii et Eucharistici Sacramenti materiam, nisi apud se habeant, comparare possint, tuta conscientia adhibendam.

3. Item circa ea quae hostiarum confectionem spectant, iidem rectores advigilare debent, ne in istis fragmenta facile haerentia maneant, efficiant que ut, antequam Missa litetur, caute ac sedulo ea amoveantur, et saltem cribro leviter excutiantur, si ingens hostiarum numerus parandus erit.

4. Pervigilem adhibeant ipsi curam ut hostiae nonnisi recenter confectae consecrentur, et sacrae particulae, in pyxide adservatae, frequenter renoveantur (Can. I. C. 1272, et *Rit. Rom.*, Tit. IV, cap. I, n. 7); ad quem finem studeant ut tabernacula, ubi sacra collocatur Eucharistia, quantum fieri poterit, ab humido vel a nimio rigido aere sint defensa: humore siquidem exstante, facile hostiae marcescunt, algore autem friabiles fiunt.

5. In diribenda fidelibus sacra Communione, praeter, ante communicantes extensum, linteum albi coloris, iuxta rubricas Missalis, Ritualis, et Caeremonialis Episcoporum, patina* erit adhibenda, argento aut metallo inaurato confecta, nullimode tamen artificiosa arte intus exsculpta, quae ab ipsis fidelibus subter eorum mentum erit apponenda, excepto casu, quo sacra Eucharistia ab Episcopo ministratur, vel a Praelato Pontificalibus utente, vel in Missa solemnī, adstante sacerdote vel diacono, qui patenam subter communicantium mentum teneat.

* Pláttillo o bandeja.

6. Monendi sedulo erunt fideles ne, dum suo apponunt mento patinam, et Sacerdoti dein tradunt, aut alteri fideli eam porrigunt, ita eandem flectant aut invertant, ut, si quae adsunt, fragmenta decidant et disperdantur.

7. Fragmenta autem quae in patina post sacram fidelium Communionem exstabant, quoties haec intra Missam fuerit diribita, in calicem sedulissime, digiti ope, iniiciantur; in pyxidem vero, si extra Missam sacra Synaxis a fidelibus recipiatur.

Mens autem Sacrae Congregationis non est cas reprobare patinas, cuiusmodi demum sint formae, quae modo adhibentur quibusdam in Ecclesiis, dummodo ex metallo sint confectae, et intus non sculptae, quaeque sint aptae sacris fragmentis colligendis.

8. Ordinarii denique satagant ut ecclesiarum rectores diligentissime munda servant altaria, una cum sacris suppellectilibus, illa praesertim quae sacris Speciebus excipiendis inserviunt, et sciant super observantia praefatarum praescriptionum graviter onerari eorum conscientiam.

9. Quoad asservandas sacras particulas, infirmis ministrandas postremo hebdomadae sanctae triduo, Ordinarii locorum perspectam habeant Rubricarum et Decretorum Sacrae Congregationis Rituum intentionem; scientes easdem asservari non ad publicam venerationem, imo hanc prohiberi; tamen magnopere satagendum esse, ut Eucharistiae Sacramento, habita in primis ratione loci, non desit obsequium congruentis honoris et decoris.

Emi Patres praeterea mandarunt ut locorum Ordinarii, intra annum a recepta hac Instructione, S. H. Congregationem certiore reddant de his quae decernere censuerunt, in executionem praescriptionum heic contentarum, et ad abusum forte inolitos convellendos.

In Audientia diei 25 Martii 1929 Ssmus D. N. Pius Pp. XI, audita relatione infrascripti Secretarii H.S. Congregationis, eandem Instructionem approbavit atque edi iussit, mandans ut mittatur ad omnes locorum Ordinarios et Praelatos regulares, ad hoc, ut sacerdotibus et religiosis sodalibus respective eam ipsi communicent.

Datum Romae ex Aedibus Sacrae Congregationis de Sacramentorum disciplina, die xxvi eiusdem mensis, anni MDCCCXXIX.

L. ✠ S.

✠ M. CARD. LEGA, *Praefectus*.

D. JORIO, *Secretarius*.

Radiomensaje de Su Santidad el Papa Pío XII en la víspera de Navidad de 1953

Junto a la radiante cuna del Redentor

1.—“El pueblo, que vive en tinieblas, vió una gran luz.” Con esta viva imagen el espíritu profético de Isaías (Is. 9, 1) anunció la venida a la tierra del Niño celestial, Padre del futuro siglo y Príncipe de la paz. Con la misma imagen, que en la plenitud de los tiempos se ha convertido en realidad confortante de las generaciones humanas que se suceden en este mundo lleno de tinieblas, Nos deseamos, amados hijos del orbe católico, comenzar nuestro mensaje navideño y servirnos de ella para guiaros otra vez a la cuna del Salvador recién nacido, fulgurante manantial de luz.

Luz que brilla en las tinieblas

Luz que disipa y vence las tinieblas es, en verdad, el nacimiento del Señor en su significado esencial, que el apóstol San Juan expuso y compendió en el sublime exordio de su Evangelio, en el cual resuena la solemnidad de la primera página del Génesis al aparecer la luz primera. “El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros; y nosotros fuimos testigos de su gloria, gloria propia del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad” (Io. 1. 14). El, vida y luz en sí mismo, resplandece en las tinieblas y concede a todos los que le abren sus ojos y su corazón, a aquellos que le reciben y creen en El, el poder de llegar a ser hijos de Dios (cfr. Io. 1, 12).

No obstante este copioso fulgor de la luz divina que irradia del humilde pesebre, posee el hombre la tremenda facultad de hundirse en las antiguas tinieblas causadas por el primer pecado, en las que el espíritu se marchita en obras de fango y de muerte. Para éstos, que se han hecho ciegos voluntarios por haber perdido o debilitado la fe, la misma Navidad no tiene otros atractivos que los de una fiesta meramente humana, que se resuelve en pobres sentimientos y en recuerdos puramente terrenos; la fiesta, mirada frecuentemente con íntimo cariño, pero como si fuera una envoltura sin contenido y una cáscara vana. Aún quedan, pues, en torno a la refulgente cuna del Redentor zonas oscuras, y la rodean hombres de ojos apagados a la luz celestial; y no porque el Dios encarnado no tenga luz para iluminar a todo hombre que viene a este mundo, a pesar del misterio, sino porque muchos, ofuscados por el efímero esplendor de ideales y de obras humanas, circunscriben su vista dentro de

los límites de lo creado, incapaces de levantarla al Creador, principio, armonía y fin de todo lo que existe.

El progreso técnico

2.—A estos hombres de las tinieblas deseamos señalar la “gran luz” que irradia del pesebre, invitándoles ante todo a reconocer la causa actual que les ciega y hace insensibles a las cosas divinas. La causa es el excesivo y a veces exclusivo aprecio del llamado “progreso técnico”. Este progreso, al principio soñado cual mito omnipotente y fuente de felicidad, más tarde promovido con gran ardor hasta las más osadas conquistas, se ha impuesto a la conciencia ordinaria como fin último del hombre y de la vida en sustitución de todo otro ideal religioso y espiritual. Hoy vemos con siempre mayor claridad que su innmeritada exaltación ha cegado los ojos del hombre moderno y ha endurecido sus oídos de tal modo, que se realiza en ellos lo que el Libro de la Sabiduría flagelaba en los idólatras de su tiempo (Sap. 13, 1): son incapaces de conocer por medio del mundo visible a Aquel que existe y de descubrir al Artífice por sus obras; y aun más hoy día, para esos que caminan en tinieblas el mundo sobrenatural y la obra de la Redención, que supera la naturaleza y que fué realizada por Jesucristo, quedan envueltos en completa oscuridad.

Viene de Dios y de suyo conduce a Dios

3.—Y, sin embargo, no debería existir tal extravío, ni la presente exhortación nuestra se ha de entender cual si fuese una reprobación del progreso técnico en sí mismo. La Iglesia ama y favorece el progreso humano. Es innegable que el progreso técnico viene de Dios y, por consecuencia, puede y debe llevar a Dios. Acaece, en efecto, con frecuencia que el creyente, al admirar las conquistas de la técnica y al servirse de ellas para penetrar más profundamente en el conocimiento de la creación y de las fuerzas naturales y para mejor dominarlas por medio de la máquina y de los instrumentos, en servicio del hombre y del bienestar de la vida terrena, se sienta como arrastrado a adorar al Dador de aquellos bienes, que admira y utiliza, sabiendo que el Hijo eterno de Dios es el “primogénito de todas las criaturas, porque en El han sido hechas las cosas todas en los cielos y en la tierra, las visibles y las invisibles” (Col. 1, 15-16). Muy lejos, por lo tanto, de sentirse inclinado a rechazar las maravillas de la técnica y su legítimo empleo, el creyente se encuentra más pronto, si cabe, a doblar su rodilla ante el Niño divino del pesebre, más consciente de su deuda de gratitud al que dió la inteligencia y las cosas, más dispuesto a servirse de

las obras de la técnica para entonar el himno de los ángeles en Belén: "Gloria a Dios en lo más alto de los cielos" (Luc. 2, 14). El creyente tendrá incluso por cosa natural el ofrecer al Niño Dios, junto al oro, incienso y mirra de los Magos, las conquistas modernas de la técnica: máquinas y números, laboratorios e invenciones, potencia y recursos. Más aún, tal oferta es como un presentarle ya ejecutada, aunque no completamente, la obra por El encargada. "Poblad la tierra y sometedla" Gén. 1, 28), dijo Dios al hombre al confiarle la creación como herencia provisional. ¡Qué camino tan largo y áspero desde entonces hasta los tiempos presentes, en el cual pueden los hombres de algún modo afirmar que han cumplido el divino precepto!

La técnica moderna, en el apogeo de su esplendor y de su rendimiento

4.—La técnica conduce al hombre de hoy hacia una perfección nunca igualada en el dominio del mundo material. La máquina moderna permite una producción que sustituye y agiganta la energía humana del trabajo, libre enteramente del concurso de las fuerzas orgánicas y que asegura un máximo de potencial en extensión e intensidad y al mismo tiempo de precisión. Abrazando con la mirada los resultados de esta evolución, parece como si la misma Naturaleza aprobase con satisfacción cuanto el hombre ha obrado en ella y le incitase a llevar adelante la investigación y la utilización de sus inagotables posibilidades. Ahora bien, es claro que toda investigación y descubrimiento de las fuerzas de la Naturaleza realizados por la técnica se resuelven en investigación y descubrimiento de la grandeza, de la sabiduría, de la armonía de Dios. Considerada así la técnica, ¿quién podrá desaprobala y condenarla?

Podría ocasionar grave daño espiritual. El "espíritu técnico"

5.—Con todo, parece inconcuso que la técnica misma, llegada en nuestro siglo al apogeo de su esplendor y de su rendimiento, se cambie por circunstancias de hecho en un grave peligro espiritual. Ella parece comunicar al hombre moderno, posttrado ante su altar, un sentimiento de autosuficiencia y de satisfacción de sus aspiraciones ilimitadas a conocer y poder. Con su empleo múltiple, con la confianza absoluta que recaba, con las posibilidades extraordinarias que promete, la técnica moderna abre al hombre contemporáneo una visión tan vasta, que para muchos llega a confundirse con el mismo infinito. Se le atribuye,

por consiguiente, una imposible autonomía, la cual, a su vez, en el pensamiento de algunos, se transforma en una errónea concepción de la vida y del mundo designada con el apelativo de "espíritu técnico". ¿En qué consiste propiamente este espíritu? Consiste en que se considera como el más alto valor humano y de la vida, al recabar el mayor provecho de las fuerzas y de los elementos de la Naturaleza; en que se toman como fin, con preferencia a todas las demás actividades humanas, los métodos técnicamente posibles de producción mecánica y se ve en ellos la perfección de la cultura y de la felicidad terrena.

**Tiende a limitar la mirada del hombre
a la sola materia...**

6.—Hay ante todo un engaño fundamental en esta visión torcida del mundo que ofrece el "espíritu técnico". El panorama, a primera vista ilimitado, que la técnica despliega ante los ojos del hombre moderno, por muy extenso que sea, no es, con todo, más que una proyección parcial de la vida sobre la realidad, pues no expresa sino las relaciones de ésta con la materia. Por eso es un panorama que alucina y acaba por encerrar al hombre, demasiado crédulo en la inmensidad y en la omnipotencia de la técnica, en una prisión, que es ciertamente vasta, pero circunscrita y, por tanto, a la larga, insoportable a su genuino espíritu. Su mirada, lejos de extenderse hacia la realidad infinita, que no es sólo materia, se sentirá coartada por las barreras que ésta necesariamente le opone. De donde nace la íntima angustia del hombre contemporáneo, que se ha vuelto ciego por haberse rodiado voluntariamente de tinieblas.

... lo hace ciego para las verdades religiosas

7.—Mucha más graves son los daños que se derivan del "espíritu técnico" para el hombre que se deja embriagar por él en el sector de las verdades propiamente religiosas y en sus relaciones con lo sobrenatural. Son éstas también las tinieblas que, según el evangelista San Juan, el Verbo Encarnado vino a disipar, y que impiden la comprensión espiritual de los misterios de Dios.

No que la técnica de suyo exija le negación de los valores religiosos en virtud de la lógica—la cual, como hemos dicho, conduce más bien a descubrirlos—, sino que ese "espíritu técnico" pone el hombre en condiciones desfavorables para buscar, ver y aceptar las verdades y los bienes sobrenaturales. La mente que se deja seducir por la concepción de la vida forjada por el

“espíritu técnico” permanece insensible y despreocupada y, por consiguiente, ciega ante obras de Dios de naturaleza totalmente diversa de la técnica, como son los misterios de la fe cristiana. El remedio mismo, que habría de consistir en un redoblado esfuerzo por extender la mirada más allá de las barreras de las tinieblas y por despertar en el alma el interés por las realidades sobrenaturales, lo hace ineficaz, ya desde el principio, el mismo “espíritu técnico”, puesto que priva a los hombres del sentido crítico por razón de la singular inquietud y superficialidad de nuestro tiempo; defecto que deben reconocer como una de sus consecuencias los mismos que aprueban con verdad y sinceridad el progreso técnico. Los hombres imbuídos del “espíritu técnico” difícilmente encuentran la calma, la serenidad y la interioridad necesarias para poder reconocer el camino que conduce al Hijo de Dios hecho hombre. Los tales llegarán hasta a denigrar al Creador y a su obra, declarando que la naturaleza humana es una construcción defectuosa, si la capacidad de acción del cerebro y los demás órganos humanos, necesariamente limitada, impide la actuación de los cálculos y proyectos tecnológicos.

Y aun son menos aptos para comprender y estimar los altísimos misterios de la vida y de la economía divina, como, por ejemplo, el misterio de Navidad, en el que la unión de Verbo eterno con la naturaleza humana actúa realidades y grandezas muy diferentes de las que considera la técnica. Su pensamiento sigue otros caminos y otras métodos bajo la sugestión unilateral del “espíritu técnico”, que no reconoce y no aprecia como realidades sino lo que se puede expresar con números y con cálculos utilitarios. Creen que así descomponen la realidad en sus elementos, pero su conocimiento no pasa de la superficie y sólo se mueve en una dirección. Es evidente que quien adopta el método técnico como único instrumento en el búsqueda de la verdad debe renunciar a penetrar, por ejemplo, las profundas realidades de la vida orgánica, y más aún las de la vida espiritual y las realidades vivientes del individuo y de la sociedad humana, porque no pueden formularse con expresiones cuantitativas. ¿Cómo se puede esperar de una mente así formada asentimiento y admiración ante las imponentes realidades, a las cuales hemos sido elevados por Jesucristo mediante su encarnación y redención, su revelación y su gracia? Aun prescindiendo de la ceguedad religiosa que deriva del “espíritu técnico”, el hombre poseído por él queda rebajado en su pensamiento, precisamente en cuanto por él es imagen de Dios. Dios es la inteligencia infinitamente comprensiva, mientras que el “espíritu técnico” hace todo lo posible por

coartar en el hombre la libre expansión de su entendimiento. Al técnico, maestro o discípulo, que quiere salvarse de esta disminución de sí es necesaria no sólo una educación profunda de la mente, sino sobre todo una formación religiosa que, contra lo que a veces se afirma, le permita defender su pensamiento de influjos unilaterales. Entonces se romperá el cerco de su conocimiento; entonces la creación se le presentará iluminada en todas sus dimensiones, especialmente cuando ante el nacimiento se esfuerce por comprender "cuál sea la anchura, longitud y altura y profundidad y el conocimiento de la caridad de Cristo" (cfr. Eph., 3, 18-19). En caso contrario la era técnica llevará a cabo su monstruosa obra maestra de transformar al hombre en un gigante del mundo físico, con detrimento de su espíritu, reducido a pigmeo del mundo sobrenatural y eterno.

Influjo del "espíritu técnico" en el orden natural de la vida de los hombres modernos y en sus relaciones recíprocas...

8.—Pero no se detiene aquí el influjo ejercido por el progreso técnico una vez que ha sido acogido en la conciencia como algo de autónomo y como fin de sí mismo. A nadie se le oculta el peligro de un "concepto técnico de la vida, es decir, el considerar a la vida exclusivamente por sus valores técnicos como elemento y factor técnico. Su influjo se refleja tanto en el modo de vivir de los hombres modernos como en sus recíprocas relaciones.

Vedlo por un momento actuando en el pueblo, en el cual se va ya difundiendo, y reflexionad especialmente cómo ha alterado el concepto humano y cristiano del trabajo y qué influjo ejerce en la legislación y en la administración. El pueblo, con razón, ha acogido favorablemente el progreso técnico, porque alivia el peso del trabajo y acrecienta la productividad. Pero también hay que confesar que si tal sentimiento no se mantiene dentro de los rectos límites, el concepto humano y cristiano del trabajo sufre necesariamente daño. De igual manera, del falso concepto técnico de la vida, y, por lo tanto, del trabajo, se sigue el considerar el tiempo libre como fin de sí mismo, en vez de considerarlo y utilizarlo como justo alivio y restablecimiento de fuerzas, esencialmente ligado al ritmo de una vida ordenada, en la que el descanso y el trabajo se alternan en un tejido único y se integran en una sola armonía. Más visible aún es el influjo del "espíritu técnico" aplicado al trabajo cuando se quita al domingo su dignidad singular de día del culto divino y del des-

canso físico y espiritual para los individuos y la familia y viene a ser, en cambio, solamente uno de los días libres de la semana, que pueden ser, por otra parte distintos para cada miembro de la familia según el mayor rendimiento que se espera obtener de tal distribución técnica de la energía material y humana; o bien cuando el trabajo profesional se halla tan condicionado y sujeto al “funcionamiento” de la máquina y de los aparatos, que llega a consumir rápidamente al trabajador, como si un año de ejercicio de la profesión le hubiese agotado la fuerza de dos o más años de vida normal.

... no menos que en su dignidad personal en la economía general...

9.—Renunciamos a exponer más extensamente cómo este sistema, inspirado exclusivamente en miras, técnicas, contrariamente a lo que se esperaba, ocasiona un derroche de recursos materiales, no menos que de las principales fuentes de energía—entre las cuales hay que incluir al hombre mismo—, y cómo, por consecuencia, se ha de revelar a la larga como un peso dispendioso para la economía global. Con todo, no podemos menos de llamar la atención a la nueva forma de materialismo que el “espíritu técnico” introduce en la vida. Bastará indicar que la vacía de su contenido, ya que la técnica está ordenada al hombre y al complejo de los valores espirituales y materiales que se refieren a su naturaleza y a su dignidad personal. Si la técnica dominase con autonomía la sociedad humana se transformaría en una turba incolora, en algo impersonal y esquemático, contrario, por lo tanto, a lo que la Naturaleza y su Creador han demostrado querer.

... y en la familia

10.—Sin duda, una gran parte de la Humanidad no ha sido aún contagiada de este “concepto técnico de la vida”; pero es de temer que dondequiera penetre sin cautela el progreso técnico no tardará en manifestarse el peligro de las deformaciones indicadas. Y pensamos con ansia particular en el peligro que amenaza a la familia, que en la vida social es el más sólido principio de orden, en cuanto sabe suscitar entre sus miembros innumerables servicios personales que se renuevan diariamente, se une con vínculos de afecto a la casa y al hogar y despierta en cada uno de ellos el amor de la tradición familiar en la producción y conservación de los bienes de uso. En cambio, donde penetra el concepto técnico de la vida la familia pierde el vínculo personal de su unidad, pierde su calor y su estabilidad. La familia no permanece unida sino en la medida que le será im-

puesta por las exigencias de la producción en masa, hacia la cual se corre cada día con más insistencia. La familia ya no es más la obra del amor y el refugio de las almas, sino un depósito desolado, o de mano de obra para la producción, o de consumidores de los bienes materiales producidos, según las circunstancias.

El "concepto técnico de la vida", forma particular del materialismo

11.—El "concepto técnico de la vida" no es, por lo tanto, sino una forma particular del materialismo, en cuanto que ofrece como última respuesta al problema de la existencia una fórmula matemática y de cálculo utilitario. Por esta razón el desarrollo técnico de nuestros días, como si fuese consciente de hallarse envuelto en tinieblas, manifiesta inquietud y angustia, advertidas especialmente por aquellos que se emplean en la búsqueda febril de sistemas cada vez más complejo, cada vez más arriegados. Un mundo así guiado no se puede decir iluminado por aquella luz ni animado por aquella vida que el Verbo, esplendor de la gloria de Dios, haciéndose hombre, ha venido a comunicar a los hombres.

Gravedad de la hora presente, especialmente para Europa

12.—Y he aquí que a nuestra mirada, que ansía constantemente descubrir en el horizonte señales de claridad estable (si no de aquella luz plena de que habló el Profeta), se ofrece, por el contrario, la oscura visión de una Europa todavía inquieta, en que el materialismo, del cual hemos hablado, en lugar de resolver, envenena sus problemas fundamentales, íntimamente unidos con la paz y con el orden del mundo entero.

Ciertamente, ese materialismo no amenaza a este continente más seriamente que a las otras regiones de la tierra. Por el contrario, creemos que los pueblos que llegan con retraso y de repente al rápido progreso de la técnica están más expuestos a los peligros indicados y particularmente sacudidos en su equilibrio moral y psicológico, ya que el desarrollo adquirido, no mediante una evolución continua, sino por saltos interrumpidos, no encuentra sólidos diques de resistencia, de corrección, de adaptación ni en la madurez de los individuos ni en la cultura tradicional.

Sin embargo, nuestras graves preocupaciones con relación a Europa son producidas por las incesantes desilusiones en que,

a causa de la concepción materialística del problema de la paz, naufragan, ya desde hace años, los deseos sinceros de paz y distensión acariciados por estos pueblos. Nos pensamos de un modo particular en aquellos que juzgan la cuestión de la paz como si fuese de naturaleza técnica y consideran la vida de los individuos y de las naciones bajo el aspecto técnico económico. Tal concepción materialística de la vida amenaza ser la norma de conducta de algunos activos agentes de paz y la receta de su política pacifista. Estos juzgan que el secreto de la solución consiste en dar a todos los pueblos la prosperidad material mediante el aumento constante de la producción del trabajo y del tenor de vida, como hace un siglo se cautivaba la absoluta confianza de los estadistas con otra fórmula semejante: Con el comercio libre, la paz eterna.

El camino recto hacia la paz verdadera

13.—Pero ningún materialismo ha sido jamás medio idóneo para instaurar la paz, siendo ésta, antes que nada, una condición del espíritu y sólo en segundo orden un equilibrio armónico de fuerzas externas. Es pues, un error de principio confiar la paz al materialismo moderno, que corrompe al hombre en su raíz y ahoga su vida personal y espiritual. A la misma desconfianza conduce, por lo demás, la experiencia, la cual demuestra, aun en nuestros días, que el costosísimo potencial de fuerzas técnicas y económicas, aunque sea distribuído más o menos igualmente entre las dos partes, impone un temor recíproco. De ello resultaría, por lo tanto, solamente una paz de temor; no la paz que es seguridad en el porvenir. Conviene repetir esto sin cansarse y persuadir de ello a los que, entre el pueblo, se dejan fácilmente alucinar por el espejismo de que la paz consiste en la abundancia de bienes, mientras la paz segura y estable es, sobre todo, un problema de unidad espiritual y de disposiciones morales. Ella exige, bajo pena de una nueva catástrofe de la humanidad, que se renuncie a la autonomía falaz de las fuerzas materiales, las cuales en nuestros días no se distinguen gran cosa de las armas propiamente bélicas. No mejoraría la condición presente de las cosas si los pueblos no llegan a reconocer los fines comunes espirituales y morales de la humanidad, si no se ayudan a realizarlos y, en consecuencia, no se entienden mutuamente para oponerse a la disolvente discrepancia que domina entre ellos en relación con el tenor de vida y con la producción del trabajo.

La unión de los pueblos de Europa

14.—Todo esto se puede y aun se debe hacer en Europa, creando esa unión continental entre sus pueblos, diferentes, es

cierto, mas geográfica e históricamente ligados entre sí. Un fuerte argumento en favor de tal unión es el manifiesto fracaso de la política contraria y el hecho que los mismos pueblos, en sus clases más humildes, están esperándola y la juzgan necesaria y prácticamente posible. Ha llegado, según parece, el tiempo de que el proyecto se convierta en realidad. Por lo tanto, Nos exhortamos a la acción a todos los políticos cristianos, a quienes bastará recordar que toda unión pacífica de pueblos fué siempre vehemente deseo del cristianismo. ¿Por qué se ha de dudar todavía? El fin es claro; las necesidades de los pueblos están a la vista de todos. A quien exigiese con anticipación la garantía absoluta del éxito se le debería responder que se trata, sí, de un riesgo, pero necesario; de un riesgo, pero acomodado a los tiempos presentes; de un riesgo conforme a razón. Es necesario, sin duda, proceder con precaución, avanzar con pasos calculados; mas ¿por qué desconfiar precisamente ahora del alto grado alcanzado por la ciencia y la práctica de la política, las cuales son suficientes para prever los obstáculos y poner los remedios? Empujen sobre todo a la acción las difíciles circunstancias en que Europa se debate; para ella no hay seguridad sin riesgo. El que exige una certeza absoluta no demuestra buena voluntad hacia Europa.

Genuina acción social cristiana

15.—Teniendo siempre a la vista este fin, Nos exhortamos también a los políticos cristianos a la acción dentro de sus propios países. Si el orden no reina en la vida interna de los pueblos es inútil esperar la unión de Europa y la seguridad de la paz universal. En tiempos como los nuestros, en que los errores se convierten fácilmente en catástrofes, un político cristiano no puede hoy menos que nunca—intensificar la tensión social interna, dramatizándola, olvidando los puntos positivos y dejando que se pierda la visión recta de lo que se presenta como razonablemente posible. Se le exige tenacidad en la actuación de la doctrina social cristiana; tenacidad y confianza mayores que las que los enemigos demuestran tener en sus errores. Si la doctrina social cristiana de más de cien años acá se ha desarrollado y se ha hecho fecunda en la práctica política de muchos pueblos—desgraciadamente no de todos—, los que llegan demasiado tarde no tienen derecho a lamentarse de que el cristianismo deja en el campo social una laguna, que, a decir de ellos, ha de llenarse mediante una revolución de la conciencia cristiana, como la llaman. La laguna no está en el cristianismo, sino en la mente de sus acusadores.

Siendo esto así, el político cristiano no sirve a la paz interna, ni consiguientemente a la externa, cuando abandona la base sólida de la experiencia objetiva y de los principios claros, y se transforma como en demagogo carismático de una nueva tierra social, contribuyendo a aumentar la desorientación de las inteligencias ya turbadas. De este crimen se hace responsable quien cree poder hacer experimentos sobre el orden social, y particularmente quien no está resuelto a hacer prevalecer en todos los grupos la legítima autoridad del Estado y el cumplimiento de las justas leyes. ¿Acaso hay que demostrar que le debilidad de la autoridad socava la solidez de una nación más que todas las otras dificultades, y que la debilidad de una nación arrastra consigo la debilitación de Europa y pone en peligro la paz general?

La autoridad del Estado

16.—Por tanto, es preciso reaccionar contra la opinión equivocada de que el justo predominio de la autoridad y de las leyes abre necesariamente el camino a la tiranía. Nos mismo, hace algunos años, en ocasión de esta misma festividad (24 de diciembre de 1944), hablando de la democracia, indicamos que en un Estado democrático, no menos que en cualquier otro bien ordenado, la autoridad debe ser verdadera y efectiva. La democracia pretende, sin duda, realizar el ideal de la libertad; pero ideal es únicamente aquella libertad que se aleja de todo desenfreno, aquella libertad que conjuga con la conciencia del propio derecho el respeto a la libertad, a la dignidad y al derecho de los otros, y es consciente de la propia responsabilidad hacia el bien general. Naturalmente, esta genuina democracia no puede vivir ni prosperar sino en una atmósfera de respeto hacia Dios y de cumplimiento de sus mandamientos, no menos que de solidaridad y hermandad cristiana.

Conclusión

17.—De esta manera, amados hijos, la obra de la paz, prometida a los hombres en la espléndida noche de Beleén, se realizará, al fin, con la buena voluntad de cada uno; pero tiene su principio en la plenitud de la Verdad, que ahuyenta las tinieblas de las mentes. Como en la creación “al principio era el Verbo” y no las cosas, ni sus leyes, ni su poder y abundancia, así en la realización de la misteriosa empresa encargada por el Criador a la humanidad debe ser colocado en el principio el mismo Verbo, su verdad, su caridad y su gracia, y solamente después la ciencia y la técnica. Hemos querido exponeros este orden y os exhortamos a tutelararlo eficazmente. Está de nuestra parte la Historia,

que, como bien sabéis, es buena maestra. Pero parece que, ante sus enseñanzas, los que no las entienden y por ello están prontos a probar nuevas aventuras son más numerosos que los otros, víctimas de su locura. Nos hemos hablado en nombre de estas víctimas, que lloran todavía sobre tumbas vecinas o lejanas y ya deben temer que se abran otras nuevas, que aún moran entre ruinas y ven ya aproximarse nuevas destrucciones, que aún están esperando a sus miembros prisioneros y dispersos y temen ya por su propia libertad. Es tan grande el peligro, que desde la cuna del Príncipe eterno de la paz nos hemos visto en la precisión de dirigir palabras graves, aun con el peligro de provocar temores todavía más vivos. Pero siempre se puede confiar en que, con la gracia de Dios, será éste un temor saludable y eficaz que conduzca hacia la unión de los pueblos, reforzando de esta manera la paz.

18.—Oiga estas nuestras ansias y votos la Madre de Dios y Madre de los hombres, María Inmaculada, ante cuyos altares se postran este año en modo especial los pueblos de la tierra, a fin de que interponga entre ésta y el trono de Dios su materna intercesión.

Con tales augurios en los labios y en el corazón os impartimos a vosotros todos, amados hijos, a vuestras familias, y especialmente a los humildes, a los pobres, a los oprimidos, a los perseguidos por su fidelidad a Cristo y a su Iglesia, con efusión del corazón, nuestra paterna bendición apostólica.

Curia Diocesana

El Episcopado de Filipinas Reitera el Decreto de la Santa Sede sobre Masones

El Episcopado de Filipinas, reunido en las Conferencias Anuales, promulgó una declaración colectiva en la que reitera el decreto de la Santa Sede según el cual un Católico que deliberada y conscientemente se alista en la sociedad de los Francmasones, queda automáticamente excomulgado y, en consecuencia, privado de los Sacramentos de la Iglesia; imposibilitado de asistir como Padrino en el Bautismo y Confirmación; impedido de ser testigo del matrimonio católico, en los lugares en que ello pudiera ser objeto de escándalo y desposeído del derecho de ser enterrado en Católico.

Este asunto fué tratado en las Conferencias anuales celebradas del 11 al 14 de los corrientes y la declaración fué promulgada con el fin de desvanecer la duda muchos alegan de si los Catolicos pueden hacerse masones sin detrimento de la fé católica.

La Declaración colectiva sigue en su totalidad:

DECLARACION DEL EPISCOPADO DE FILIPINAS SOBRE LA FRANCMASONERIA

A pesar de las muchas y repetidas condenaciones de la Francmasonería promulgadas por la Santa Sede, parece existir todavía cierta duda de si los Católicos pueden hacerse Masones. Se oye afirmar con frecuencia que las distintas sociedades masónicas existentes en Filipinas son organizaciones de un carácter inofensivo, no sectario, en las que los católicos pueden alistarse sin detrimento de su Fe católica. Esto es completamente falso; y Nosotros deseamos reiterar, en los más enfáticos y solemnes términos, la disposición de la Santa Sede de que un Católico que deliberada y voluntariamente se hace masón, incurre automáticamente en la pena de excomunión y, por tanto, no puede recibir ninguno de los sacramentos de la Iglesia, ni puede ser enterrado en Cementerio Católico.

Una breve reflexión bastará para demostrar lo justo y razonable de esta prohibición. No obstante todas las aserciones en contra, la Masonería es hoy lo que ha sido siempre; una secta religioso-naturalista que niega y desconoce muchas de las verdades contenidas en la Sagrada Escritura y defidas por la Iglesia Católica como necesarias para la Salvación. Por ejemplo, la doctrina oficial de la Francmasonería niega, explícita o im-

plícitamente, que Jesucristo sea el Hijo de Dios en el sentido estricto. Según las enseñanzas de los Masones, Jesucristo es un mero hombre; un hombre ciertamente grande y sabio; pero, al fin y al cabo, *simplemente* un hombre; y por tanto, si se le llama el Hijo de Dios, esto debe entenderse en un sentido libre y metafórico y no en el sentido literal en que el mismo Jesucristo se proclamaba a sí mismo el Hijo de Dios.

En consecuencia, el subscribirse a la doctrina oficial de la Francmasonería haciéndose miembros de esa sociedad es, en efecto, negar o dudar de una verdad del Credo del Catolicismo.

Es verdad que los francmasones reconocen cierta clase de divinidad suprema a la que ellos denominan el Arquitecto del Universo; pero esta deidad, según se describe en los libros oficiales de la Francmasonería, está muy lejos de la idea del Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, una naturaleza en tres divinas Personas que los Católicos reconocen y adoran. De hecho la denominación de "Arquitecto del Universo" ha sido y es interpretada por los mismos francmasones de muchas maneras, algunas de las cuales ni siquiera son cristianas. Más aún, esta misma vaguedad con respecto a la naturaleza de Dios y con respecto, así mismo, a nuestras relaciones con El, es en sí misma un peligro grave para la religión porque constituye un poderoso incentivo al indiferentismo religioso y conduce al escepticismo y al ateísmo.

Pero no es solamente el terreno doctrinal el que hace que la Francmasonería sea inaceptable por los Católicos. Las condiciones mismas que regulan la inscripción en esta secta y sus consabidas costumbres constituyen una transgresión directa, no solamente de la Moralidad Cristiana, sino también de la misma Ley Natural.

Todos los francmasones, por ejemplo, están obligados a hacer un juramento solemne de guardar en absoluto secreto todo lo que posteriormente se les diga sobre las doctrinas y obligaciones de la Francmasonería, bajo pena de los mas horribles castigos que no excluyen la misma muerte. Este juramento es motivo de muchas objeciones. En primer lugar, es abiertamente erróneo el jurar mantener bajo secreto algo que, en sí mismo, no es materia de secreto. En segundo término, las graves consecuencias y castigos a que son expuestos lo que violan el secreto, que incluyen la tortura y hasta la destrucción en manos de compañeros en la secta, son tomados en serio o no lo son. Si no lo son se convierten en un acto sacrilego en el sentido de que con el dicho juramento se invoca la suprema majestad de

Dios sobre un proceso trivial y ridículo. Y si, por otra parte, son tomados en serio, resultarían en la atribución injusta y presuntuosa a la Francmasonería, de un poder—el poder de la pena capital—que Dios ha dado solamente al Estado bajo las más estrictas condiciones. Finalmente, la lealtad absoluta y sin coartación alguna a una organización privada, implícita en el mencionado juramento, está directamente en contra de la Ley Natural que prescribe que nuestra adhesión a semejantes sociedades y organizaciones voluntarias está, necesariamente, apuntalada por nuestras obligaciones primordiales a Dios, a la Iglesia, a la Sociedad Civil y a la Familia.

A pesar de las manifestaciones externas con que la Francmasonería profesa neutralidad y amistad hacia todas las religiones, es un hecho histórico, confirmado por un sin número de ejemplos, que la secta de los Francmasones ha sido y, consistentemente, es hostil a la Iglesia Católica y aun a otras denominaciones Cristianas; y en multitud de casos los masones han impedido a los sacerdotes católicos de oír la confesión o de reconciliar a los compañeros de la Masonería en la misma hora de la muerte. La Masonería ha sido constante en fomentar y abogar por la exclusión del Catolicismo en cualquier empleo de influencia, en casi todas las esferas de la vida. Es tan enconada y tan implacable esta hostilidad de la Masonería en contra de la Iglesia que un prominente Filipino, Mason, llegó a ser calurosamente aplaudido cuando, no hace mucho, aseguró en público que la Iglesia Católica Romana es mayor enemigo del pueblo filipino que el mismo Comunismo ateo.

En conclusión: Está prohibido a los Católicos dar su nombre a la fraternidad de la Francmasomería. Los Católicos que deliberada y conscientemente, se hicieren masones, quedan automáticamente excomulgados y, en consecuencia no podrán recibir ninguno de los Sacramentos de la Iglesia; no podrán asistir como padrinos en el Bautismo o en la Confirmación; no se les admitirá como testigos de los matrimonios Católicos, donde tal acción pudiera motivar escándalo y, finalmente, ningún masón podrá recibir sepultura en Cementerio Católico.

✦ JULIO ROSALES
Arzobispo de Cebu

✦ JAMES T. G. HAYES, S.J.
Arzobispo de Cagayan

✦ JOSE MA. CUENCO
Arzobispo de Jaro

✦ SANTIAGO C. SANCHEZ
Arzobispo de Nueva Segovia

✦ PEDRO P. SANTOS
Arzobispo de Nueva Caceres

✦ RUFINO J. SANTOS
Arzobispo de Manila

✝ CESAR MA GUERRERO
Obispo de San Fernando

✝ MANUEL M. MASCARINAS
Obispo de Tagbilaran

✝ MARIANO A. MADRIAGA
Obispo de Lingayen

✝ JUAN C. SISON
Obispo Auxiliar de Nva. Segovia

✝ ALEJANDRO OLALIA
Obispo de Tuguegarao
Obispo Nombrado de Lipa

✝ MANUEL YAP
Obispo de Bacolod

✝ PEREGRIN DE LA FUENTE,
O.P.
Prelado de Batanes y Babuyan

✝ LINO GONZAGA
Obispo de Palo

✝ FLAVIANO ARIOLA
Obispo de Legaspi

✝ PATRICIO SHANLEY, O.D.C.
Prelado de Infanta

Msgr. PATRICIO CRONIN
Administrador Apostólico de Ozamis

✝ LUIS DEL ROSARIO, S.J.
Obispo de Zamboanga

✝ MIGUEL ACEBEDO
Obispo de Calbayog

✝ ALFREDO OBIAR
Administrador Apostólico de Lucena

✝ GUILLERMO BRASSEUR,
C.I.C.M.
Vicario Apostólico de la Montañosa

✝ VICENTE P. REYES
Obispo Auxiliar de Manila

✝ GERARDO MONGEAU, O.M.I.
Prelado de Cotabato y Administrador
Apostólico de Sulu

✝ GUILLERMO DUSCHAK, S.V.D.
Vicario Apostólico de Calapan

✝ ANTONIO FRONDOSA
Obispo de Capiz

✝ TEOPISTO ALBERTO
Obispo de Sorsogon

Msgr. CLOVIS THIBAUT, P.M.E.
Administrador Apostólico de Davao

Msgr. GREGORIO ESPIGA INFAN-
TE, O.R.S.A.
Prefecto Apostólico de Palawan

M. Rdo. P. CARLOS van den OUWELANT, M.S.C.
Administrador Apostólico de Surigao

DIOCESIS DE SAN FERNANDO

San Fernando, Pampanga
Filipinas

Panalangin ning Papa qng Banua nang Maria

(Traducida por el Rev. P. Francisco Mendoza, párroco de S. Isidro Punong-Masle, Guagua, Pampanga)

Mibalut qng aslag ning maligaya mung leguan, at misusubung qng cabiguan ning yatu, pacanlung cami caring tacde mu, calinislinisan a Indu nang Jesus, at Indu mi naman Virgen Maria, manalig qng atuclasan mi, qng malugud mung puso, ing capaldanan ning mayubu ming nais, at ing bitasang pagsantungan laban qng dewacan a mitataque quecami balang suluc.

Aguiang mibaba cami uli ning casalanan, at mangaintulid qng alang angang dusa, quiquilalanan mi murin at pupurian ing cataluctucan dang pibandian ding maulang galal, a pigcalub na queca ning Dios, maiguit caring aliwang melalang, ibat qng camumulan a pangacagli mu, anga na inyang aldo a pangauli mu banua, pitungan Na cang coronang Reyna ning yatu.

O malinis nang sibul ning casalpantayanan, linisan mo ring isip mi caring catutuan a painturu banua! O mabanglung busilac ning cabanalan, siluan mo ring puso mi qng maligaya mung pabanglu! O talatagumpe ning dewacan at camatayan, atdanan mu queng maragul a sama qng casalanan a pasari qng pangasawili ning caladua qng Dios at panga-alipan na qng infierno.

O tune caluguran ning Dios, paquiramdaman mu ing malusuc a aclis a sisiwal caring balang puso caniting banuang macatagulaling queca. Suliapan mu't pacayapan ing casaquitan mi. Pabalican mo lub ding maroc, ampatan muna ing lua ra ding tatangis at magcacasaquit, pacasnawan mo ding calulu at mababa, patdan mu ing pali ning camua, payumuan mu ing pait ning bigsican, pamulaclacan mo ding sampaga ning calinisan caring cayanacan, paglualu me ing Santa Iglesia, daptan mu sa qng ding angang tau apilasa ra ing cayapan ning pangeristiano.

Qng laguiu mu, a maimbing midadalit carin banua, aquilala ra sa qng micapapatad langan, at qng ding bansa macayanib langan qng metung mung familia, a nung quenu ya sumilang ing aldo ning laganap at tune capayapan.

Tanggapan mu, O cayumuyumuan a Indu, ing mamu ming caralungan at maiguit qng sabla, pagcalub mu quecami qng misan a aldo, matula cambe mu, apasibaiyuan mu ya arap ning quecang trono, ing gale a ngeni midadalit qng yatu caring quecang altares: QUIPNU CANG LEGUAN, O MARIA? ICA ING LIGAYA, ICA ING TULA, ICA ING DANGALAN DING SABLANG TAU. Yanasa.

DIOCESIS NG SAN FERNANDO

San Fernando, Pampanga

Panalanging Katha ng Papa ukol sa Taon Mariano

(Traducida por el M. Rev. P. José Marquez, V.F., párroco de San José, de Balanga, Bataan)

Sa pamamagitan ng di matingkalang kaligayahan dulot ng Inyong makalangit na kagandahan at udiok ng mga kabalisan ng daigdig, ipinaubaya namin ang aming sarili sa Iyo, Kalinis-linisang Ina ni Jesus at Mariang Ina namin, at nagtitiwala kaming matagpuan namin sa Inyong mapagmahal na Puso ang kahinahunan ng aming mga hangarin at ang isang ligtas na silungan sa mga sigwang dumadaluhong buhat sa lahat ng dako.

Kahit na lubos na napakaimbi na kami dahil sa aming mga kamalian, hinahangaan at pinupuri namin ang walang kapantay na kayamanan ng mga handog na ibinigay sa Iyo ng Diyos higit sa sinupamang nilalang, simula sa unang sandali ng paglilili sa Iyo hanggang sa araw na pagkatapos na Ikaw ay iniakyat sa langit, ay pinutungan Niya bilang Reyna ng sangdaigdigang.

O Salamin at bukal ng pananampalataya paliguan mo ang aming mga isipan ng walang kamatayang katotohanan! O mabangong liryo ng lahat ng kabanalan, bihagin mo ang aming mga puso ng Inyong makalangit na pabango! O manunupil ng kasamaan at kamatayan, bigyan mo kami ng malaking takot sa kasalanang pinagiging kamuhi-muhi sa Diyos ang kaluluwa at ginagawa itong alipin ng impierno!

O pinakai-ibig ng Diyos, dinggin mo ang taimtim na pagdaing na nanggagaling sa bawat puso sa Taong itong inialay sa Iyo: Tingnan mo ng buong giliw ang aming kumikiro na sugat. Papagbaguhin mo ang loob ng mga masasama, tuyuin mo ang mga luha ng mga nagdadalamhati at pinag-u-usig, aliwin mo ang mga maralita at mga aba, pawin mo ang alitan, patamisin mo ang kagaspangan, tanuran mo ang bulaklak ng kalinisan ng kabataan, ipagtanggol mo ang Banal na Simbahan, pahintulutan mong madama ng lahat ng tao ang kabigha-bighaning maka-kristianong kabutihan.

Sa ngalan Mong uma-alingaw-ngaw sa langit, hari nawang makilala nilang sila'y magkakapatid at ang lahat ng bansa ay kaanib sa i-isang pamilya at sa ibabaw nito, ay hari nawang sumikat ang araw ng isang pang-daigdig at matapat na kapayapaan.

Tanggapin Mo, O katamis-tamisang Ina, ang aming mapagpa-kumbabang pakiusap at sa ibabaw ng lahat ay hilingin mo para sa amin na isang araw, maligayang kasama Mo, aming u-ulitin sa harap ng Iyong Trono ang awit ngayon ay kinakanta rito sa lupa, sa paligid ng Iyong mga dam-bana. Ikaw ay ang lahat ng Kagandahan, O Maria! Ikaw ang Kaluwahatian, Ikaw ang Kaligayahan, Ikaw ang Karangalan ng sang-katauhan! AMEN.

ARQUIDIOCESIS DE JARO

PASTORAL LETTER

OF HIS EXCELLENCY, MOST REV. JOSE MA. CUENCO, D.D.,
ARCHBISHOP OF JARO, ON THE MARIAN YEAR

To our Vicar General, Vicars Forane, and Parish Priests; to the Members of the Secular and Regular Clergy, Heads of Religious Communities, Directors of Catholic Colleges; and to the Faithful of our Archdiocese.

Health in the Lord:

Our Holy Father, Pope Pius XII, spurred by his tender love to the Blessed Virgin and moved by the pious desire of reforming this sensual and paganized world through devotion to Mary, in commemoration of the hundredth anniversary of the dogmatic definition of the Immaculate Conception of Mary by his glorious Predecessor, Pius IX, has proclaimed the Marian Year, from December 8, 1953 to December 8, 1954.

The Encyclical "Fulgens Corona," in praising the bright glories of the Most Blessed Virgin in such eloquent language, and in decreeing the Marian Year, will certainly be looked upon by the Christian World as one of the most precious documents coming from the august pen of the Holy Pontiff.

EVENT COMMEMORATED

On December 8, 1854, amidst the splendour and magnificence of the Catholic liturgy and the universal jubilation of a most anxious world, Pope Pius IX, of immortal memory, surrounded by 54 Cardinals, 82 Archbishops and 98 Bishops, and 60,000 faithful from all over the world, defined the dogma of the Immaculate Conception of the Most Pure Virgin Mary. He pronounced and solemnly decreed "that the doctrine which holds that the Most Blessed Virgin at the first moment of her conception was, by singular grace and privilege of the omnipotent God, in virtue of the merits of Jesus, Christ, Saviour of the human race, was preserved from all stain of original sin, is revealed by God, and, therefore, to be firmly and resolutely believed by all the faithful". (Dogmatic Bull "Ineffabilis Deus" of Dec. 8, 1854).

ANCIENT AND UNIVERSAL BELIEF

From the dawn of history there has been always a general belief that Mary was exempted from original sin.

Many prelate and a great number of Catholic universities have declared themselves in strong terms in favor of this doctrine, and several popes have severely forbidden any one to impugn the same, or to dispute or write against it. Nevertheless until its dogmatic definition by Pius IX, it was forbidden to rank it among articles of faith defined by the Church.

After its solemn definition any one doubting or denying it is guilty of heresy.

PROOFS FROM THE SCRIPTURES

This doctrine has its foundation on Holy Scriptures. After our first parents were seduced to eat the forbidden fruit in Paradise, God, the Creator of all things, addressed the serpent in these words, "I will put enmities between thee and the woman, and thy seed and her seed; she shall crush thy head, and thou shalt lie in wait for her heel." (Gen. 3, 15).

These words were applied to the Blessed Virgin Mary. Her mission is to crush the serpent's head, that is, to defeat the devil completely. But she could not do this if she were contaminated by single sin, be it original or actual, for in such case she would be a slave to the devil. It follows, therefore, that she must have been free from all sin.

THE ANGELIC SALUTATION

From the Angelic Salutation we also gather that Mary was never deprived of sanctifying grace and was consequently conceived without sin.

Mary is hailed by the Archangel Gabriel as "full of grace". (Luke 1, 28). This plenitude of grace implies full possession of all graces and charisms of the Holy Spirit. Therefore, she was exempted from original sin inasmuch as this exemption is a most unique grace akin to that given to the angels and to our first parents in the very moment of their creation.

TESTIMONY OF THE FATHERS

The Fathers of the Church taught that Mary was conceived without sin.

Origin says that Mary was not breathed upon by the breath of the poisoned serpent, hereby, confessing that the Blessed Mother of God has remained intact from all sin, original and actual. St. Ambrose says, "Mary is the rod in which neither the knot of original sin, nor the bark of actual sin is". St. Augustine says, "Out of reverence and for the honor due to her Son, I will have no question put about her when we speak of any sin".

COUNCILS

The Council of Basle, 1493, decreed, "The doctrine that the Virgin Mother of God, by a special, anticipating and effectual grace, was never subject to original sin, but that she was always preserved from original as well as from actual sin.". The Council of Trent also declares that it does not intend to include in its decree on original sin the Blessed and Immaculate Mary, Mother of God.

THE ROMAN PONTIFFS

They permitted entire kingdom and states to honor the Blessed Virgin as their Patroness, under the title of the Immaculate Conception; they approved religious orders and confraternities erected in honor of the Immaculate Conception. They permitted the word "Immaculate" to be added to the word "Conception".

MOTHER OF GOD

Mary is the Mother of God. Because of this dignity, in a way she participates of the Infinite.

In proportion as men approach to God, in the same proportion are they immaculate. John the Baptist was sanctified in his Mother's womb, because he was destined to be God's herald amongst men and says, "Behold the Lamb of God, behold him who taketh away the sin of the world". (St. John 1, 29). Now if St. John the Baptist was born without sin because of his high function — that of the Forerunner of Christ — certainly we must conclude that the woman who was to give God his sacred humanity, the woman who was to be the Mother of God, the woman who was to afford to the Almighty God that blood by which He wiped out the sin of the world, that woman must receive a grace far more than John the Baptist received, and the grace she received was her conception without sin. "My beloved is one and only one, and she is all fair, and there is no spot nor stain in her". (Can. 14, 7).

In this mystery she appeared pure and glorious, shining among the daughters of Adam as a "lily among thorns" (Cant. 11, 2). To her from the moment of her Conception, God said, "Thou art all beautiful, my love, and there is no spot in thee". (Cant. 4, 7). She was the "enclosed garden" which the serpent could never enter; and the "sealed fountain" he never defiled. (Cant. 4, 12).

She was the Throne and the Tabernacle of the true Solomon, and the Ark of the Testament to contain, not corruptible manna but the Author of Life Incorruptible, the Life of our souls.

APPARITION OF THE IMMACULATE VIRGIN TO ST. CATHERINE LABOURE

On November 27, 1830, Mary Immaculate appeared to a humble Sister of Charity, Catherine Laboure. She instructed her to have a medal coined with the inscription: "O Mary CONCEIVED WITHOUT SIN, PRAY FOR US WHO HAVE RECOURSE TO THEE".

We firmly believe that the miraculous apparition did much to hasten the dogmatic definition of the Immaculate Conception by Pope Pius IX.

DEVOTION TO THE BLESSED VIRGIN

In his Encyclical, the Holy Father exhorts all the faithful to cherish an ardent devotion to the great Mother of God. This devotion must be shown not only in words but in deeds, especially in the imitation of her beautiful virtues. We, therefore, urge all the faithful of this Archdiocese to show their love to the Blessed Virgin, especially during the Marian Year, by doing works of penance, reciting the Rosary, receiving the Sacraments and by visiting churches, especially those churches designated by us throughout the Archdiocese, where her image is venerated, to gain indulgences. To obtain the indulgences one should go to Confession, receive Holy Communion and pray for the intentions of the Holy Father. One way of honoring the Blessed Virgin on the part of our women, is by practising modesty in their behaviour and dress, particularly when they come to Church.

The faithful should also pray to the Blessed Virgin for the freedom and exultation of the Church nowadays cruelly persecuted in many countries.

In order to foster more and more devotion to Mary Immaculate and to obtain her special intercession for the Archdiocese to the Immaculate Heart of Mary. We wish that the first Saturday of month be consecrated by the different parishes and Religious Communities to the Immaculate Heart of Mary, by means of special devotion such as: the recitation of the Rosary and singing of the "Salve Regina" after the Mass. A short sermon, if possible, should be given on her virtues and prerogatives, and when practicable, a general communion of the Children of Mary be held.

Let us, therefore, conclude this exhortation, in the beautiful words of that ejaculatory-prayer, which so honors her Immaculate Conception:

"O MARY CONCEIVED WITHOUT SIN
PRAY FOR US WHO HAVE RECOURSE TO THEE."

Let this Pastoral Letter be read and explained in all parish churches, public and semi-public oratories, every first Sunday of each month during the Marian Year. It must be copied in the Book of Archdiocesan Orders.

With my paternal blessings in the Name of the † Father, and of the † Son, and of the † Holy Ghost. Amen.

Archbishop's Palace, Jaro, Iloilo City, Feast of the Immaculate Conception, December 8, 1953.

Devotedly yours in C. J.,

† JOSE MA. CUENCO, D.D.
Archbishop of Jaro

22 de Enero de 1954

Muy Rdo. Padre:

Por indicación del Sr. Obispo de esta Diócesis de Legazpi le envío copia de un *decreto* (que está adjunto y explica por sí su contenido) suplicando su publicación en el Boletín Eclesiástico.

Dándole anticipadas gracias por este favor, me pongo a sus órdenes y quedo de V. R.

S. S. en Cristo,

REV. JOSÉ T. SÁNCHEZ
Canciller-Secretario

DIOCESIS DE LEGASPI

DECRETO

No habiendo hecho caso de nuestras repetidas admoniciones y llamadas de atención sobre unos artículos que de cuando en cuando aparecían en el semanario Bicol Reporter de esta Ciudad de Legaspi, firmados por unos tales Iñigo Pelaez, Juan Espinas, Juan de la Cruz, etc., todos muy injuriosos a la persona del digno Representante de Su Santidad en Filipinas (Can. 267); después de haberles conminado con penas canónicas y dado oportunidad y tiempo muy considerables para que diesen satisfacción y reparasen los daños, el escándalo é injurias causadas por tales publicaciones; y para que de hoy en adelante nadie se llegue a creer que, por medio de publicaciones periódicas, discursos públicos o libelos, se puede impunemente atacar, insultar, acusar falsamente al Legado del Romano Pontífice (Can. 267) y promover aversión, odio, etc. contra los actos, decretos, decisiones ó sentencias del mismo, venimos hoy en decretar como por la presente **DECRETAMOS** que los Sres. Antonio Salazar y Angel F. Celis han incurrido en censura (Can. 2241) y ex officio como Ordinario de la Diócesis (Can. 2344) **DECLARAMOS EN ENTREDICHO** a los arriba indicados Sres. Antonio Salazar y Angel F. Celis, editores del semanario Bicol Reporter. Asimismo prohibimos a nuestros Sacerdotes y fieles suscribirse ni leer al mencionado Bicol Reporter.

Dado en nuestra Residencia Episcopal, a 12 de Diciembre de 1953.

FLAVIANO B. ARIOLA
Obispo

Refrendado:

JOSÉ T. SANCHEZ
Can.-Sec.

PARTE DOCTRINAL

Sección Mariana

Los Méritos de Jesucristo Previstos en María

En el momento señalado por los eternos decretos brotaron, al fiat del Omnipotente, los cielos y la tierra, los astros y las planetas, los animales que pueblan las selvas, las aves que vuelan por el aire y los peces que juegan por el mar; y luego, cual señores de todo, y por especial acción divina formados, aparecen en el paraíso nuestros primeros padres, encanto de la Naturaleza entera por su inteligencia, alegría del cielo por la gracia e inocencia de su corazón.

Feliz momento aquel en que resonaban por vez primera los acentos del canto sublime que la Creación toda entonaba á la gloria de su Hacedor, y que al repercutir en los corazones vírgenes de nuestros primeros padres, trasformábanse en homenaje, racional y libre, de gratitud y admiración hacia el Dios bondadoso, que los dotara de tan sublimes prendas de naturaleza, y los adornara con los dones gratuitos de la gracia e inmortalidad.

Un día—¡misterio insondable de los juicios divinos, triste y terrible revelación de la débil libertad humana!—Adán y Eva se rebelaban contra su Criador, perdían para sí y toda su descendencia los dones gratuitos de la inmortalidad y de la gracia, desequilibraban los dones de naturaleza, y abrían un abismo insondable entre Dios y la humanidad. El pecado ha manchado el corazón de las criaturas, y Dios no aceptará ya sus homenajes, dignos solamente de eterno desdén, de perpetua reprobación.

* * * *

Mas no; Dios misericordia infinita, no abandonará a la humanidad caída ni hubiera siquiera permitido que cayera, sino para mostrarle más los tesoros inagotables de su divina Bondad.

Desde el primer designio que allá en la eternidad había Dios formado de crear al hombre, había también con su presciencia infalible, que todo lo abarca, previsto su caída e ingratitud, y había decretado permitirla; pero decretando á la vez el remedio; un remedio digno de un Dios, una misericordia

mayor que la que hubiera sido el detener al hombre en su caída. Había decretado que su Hijo Unigénito bajara del seno del Eterno Padre á la tierra, á unirse personalmente á la ingrata naturaleza humana, á santificarla y divinizarla por la Encarnación, á redimirla y glorificarla por los méritos infinitos de su Pasión dolorosa y de su Muerte en una Cruz.

Misterio de Bondad infinita en cuya contemplación podrá abismarse el entendimiento creado, sin poder jamás abarcar su grandeza y ni tributarle excesivo homenaje de adoración y gratitud. Designio adorable que elevaría la humanidad caída á una dignidad infinitamente superior á su primitiva grandeza, y que hará con razón que las generaciones todas lancen aquel entusiasta grito de gratitud y admiración: ¡Oh feliz culpa de Adán que nos ha merecido tener un tal y tan grande Redentor!

Sí; el Hijo de Dios, hecho hombre para vivir y morir por la salvación de la humanidad prevaricadora, era el gran Misterio, escondido en el seno de la Bondad divina desde el principio de los siglos: El es el fin de la Creación entera, el restaurador y pacificador de todas las criaturas del cielo y de la tierra. Por los méritos infinitos de su Pasión y Muerte, previstos y aceptados por Dios desde toda la eternidad, Dios perdonará á la humanidad caída, y la elevará á un grado mayor de dignidad de gracia y de gloria que la que él hubiera conseguido sin el pecado de Adán, pero sin la encarnación también y muerte de Jesucristo. Este será la causa, fuente y origen de todas las misericordias de Dios hacia la humanidad; de todos los privilegios, de todas las gracias y méritos de las generaciones todas, pasadas, presentes y venideras.

* * * *

Pero ¿cómo se unirá Jesucristo á la humanidad, originariamente corrompida en Adán? cuál será la feliz mujer en cuyo seno se encarne, cuya sangre llegue á ser la sangre de un Dios, y que podrá llamar, con toda verdad Hijo suyo, al Hijo mismo del Eterno Padre? ¿Será una mujer, inficionada como todos los hijos de Adán por el pecado de origen, concebida en la iniquidad, enemiga de Dios y esclava de la serpiente infernal desde el primer momento de su ser?

No; sería una blasfemia sólo el pensarlo. La Madre de Dios, la Mujer dichosa de cuya carne y sangre había de formarse la carne y sangre del Verbo Encarnado, no podía por un mo-

mento ser impura, enemiga de Dios, presa de la antigua serpiente, cuya cabeza había de aplastar, según la divina promesa. Su Hijo era Omnipotente; los méritos de su Pasión y Muerte, eran sobrado eficaces para merecerse y formarse una Madre, exceptuada de la ley general del pecado, preservada de la mancha original, limpia y pura de toda culpa; una Madre, en fin, siempre santa y digna de tal Hijo. Pudo Dios hacerlo; convenía, mejor dicho, era necesario que lo hiciera, y así lo hizo.

Cuando se aproximaba la plenitud de los tiempos, cuando llegó el momento de ser concebida la destinada para Madre del Redendor, Dios intervino de una manera sobrehumana, y del tesoro de méritos eficaces de la Pasión y Muerte de Jesucristo, presentes ya y aceptados en la presciencia divina, hizo brotar un torrente de gracias que, derramándose sobre el alma de María en el primer instante de su ser, en el momento mismo de ser creada y unida al cuerpo, no sólo formó una barrera infranqueable á la mordedura de la antigua serpiente, no sólo impidió que en aquella carne descendiente de Adán, brotara el fruto maldito del pecado original, sino que la elevó hasta la dignidad de Madre verdadera del verdadero Hijo de Dios y la santificó hasta tal grado, que sólo podrá medirlo quien medir pueda los divinos destinos de aquella niña.

* * * *

Así concibe y adora el cristiano el cuadro de la redención humana por Jesucristo, así cree y explica el dogma de la Inmaculada Concepción.

El Hombre-Dios crucificado es el centro, la fuente causa y origen de todas las gracias, méritos y privilegios concedidos á los hijos de Adán; de su divino costado brotan arroyos de sangre regeneradora: en esa sangre divina se lava el pecado original de todos los hombres, después de nacidos, por el Bautismo: por los méritos de esa misma sangre quedó S. Juan santificado antes de nacer; los méritos de ella fueron los que aplicados en reaudal más copioso, como era justo, á la Madre del Redentor, desde el primer instante de su Concepción, la preservaron de contraer el pecado, llenándola de gracia y haciéndola digna de sus futuros destinos.

Así, es Jesucristo el Redentor de todos, y más que de los otros, de su Santísima Madre, tanto mas redimida por su Hijo,

cuanto se le aplicaron en mayor grado y con mayor eficacia los méritos de su Pasión.

Que se escandalice el hereje protestante, que afecte creer que la Concepción Inmaculada de María deroga á la universalidad y eficacia de la Redención de Jesús. ¡Insensatos! Como si fuera desconocer los méritos y eficacia de la gracia del Redentor el reconocer y confesar que no sólo es capaz de borrar el pecado contraído, sino también, y mucho más de preservar de que se contraiga: como si el tener una madre siempre pura, fuera rebajar la grandeza del Verbo Encarnado, pureza infinita y esencial: como si el que creó puros é inocentes á los Angeles y al primer hombre no pudiera, no debiera crear pura desde el primer momento de su ser á la que destinaba para madre suya, para Reina de los Angeles y de los hombres.

Ensalcemos, pues, con la Iglesia entera á la Madre del Redentor, aclamémosla mas pura que los Angeles desde el primer instante de su Concepción, Reina y Señora de todo lo criado, como Madre verdadera, al fin, de cuya sangre se formó la humanidad sacrosanta de Jesús, fuente de toda redención.

Fr. Francisco MARIN, O.P.

El P. Francisco Marín que después sería conocido en el mundo de la Teología por su famosa obra "La Evolución Homogenea del Dogma Católico" escribió este artículo para el libro "Corona Literaria" publicado por la Universidad de Sto. Tomás de Manila con ocasión del cincuentenario de la proclamación del Dogma de la Inmaculada. Tendría entonces el P. Marín unos 30 años.

Sección Litúrgica

El Drama Sagrado de la Santa Misa

Al Excmo. y Revmo.
Sr. Nuncio de S. S. en Filipinas
Mons. EGIDIO VAGNOZZI
en sus Bodas de Plata Sacerdotales

Decir que la Sagrada Eucaristía es un misterio inefablemente rico en contenido, es decir una cosa que a nadie puede coger de nuevas. Pero sí ha sido para mí sorprendentemente agradable darme alguna cuenta, al reflexionar sobre ello, de lo maravillosamente entreverados que se hallan en la Santa Misa el sacrificio y el sacramento eucarísticos en un precioso marco plateresco de ceremonias y oraciones.

1. Distinguimos en todo sacramento la confección del mismo, por el ministro, de su recepción por el sujeto. Pero ocurre que, aun cuando siempre se requieren dos personas para ello —el sacerdote generalmente que confiere, y el fiel cristiano que recibe el sacramento—, es con todo un mismo acto indivisible la confección y la recepción de un sacramento. Solo en el Santísimo Sacramento son distintos y separables el acto de la confección y el de la recepción. Y sucede además, que la confección del Santísimo Sacramento es al mismo tiempo oblación del sacrificio eucarístico de la Iglesia, así como la recepción del Santísimo Sacramento es a la vez participación del sacrificio eucarístico. O, si queremos hablar en primer término del sacrificio, diremos que su celebración constituye la confección del Santísimo Sacramento, así como su participación es la recepción del mismo Sacramento. ¡Tan admirablemente compenetrados y unimismados se hallan sacramento y sacrificio en la Santa Misa!

2. De los dos actos dichos, para el sacrificio, el esencial es la oblación que se verifica en el mismo acto de la consagración de la Misa, pues la participación del sacrificio en la comunión es tenida como parte integral nada más. En cambio, para el sacramento, la comunión es el acto esencial por ser ella la recepción del sacramento, siendo su confección en la consagración solamente una condición *sine qua non*.

En la narración que de la institución de la Sagrada Eucaristía en la última Cena nos hacen los Evangelios, vemos única-

mente indicados estos dos actos: "*Sumite... Hoc est corpus meum.*" "*Bibite... Hic est sanguis meus*"; y eso fué todo, la Comunión después de la Consagración. Pero al ir luego la Iglesia a cumplir el precepto de Cristo allí mismo dado: "*Hoc facite in meam commemorationem.*" fué ella por siglos poco a poco redeando este núcleo de la Eucaristía de varios otros actos religiosos, cuyo conjunto resultado constituye nuestra Santa Misa. Y la obra que ahora admiramos es bella sí y muy hermosa, pero no cual la de un artista humano, sino semejante más bien "a un árbol florido que, a pesar de la distribución irregular de sus ramas, hojas, y flores, está él dominado por una elegante armonía, merced al principio vital que rige su crecimiento", como con tanto acierto escribe J.A.Jungmann.

3. Pero ya ahí va indicada la razón por qué ahora es tarea nada fácil señalar en ese conjunto de la Misa actual un orden lógico que explique la sucesión de partes; es que fué, con mucho, el sentido práctico, y la fuerza, después, de la costumbre, quien motivaba la adición o mutación de ritos litúrgicos en el período de evolución de la Misa.

Es ya corriente hasta en devocionarios y catecismos distinguir en la Santa Misa dos partes generales, la Misa de Catecúmenos y la Misa de los Fieles. No me gusta el rancio sabor arcáico de esta división. Ni me satisface tampoco la división del mismo Jungmann en Antemisa y Misa sacrificial, que dice él no coincide con la anterior. Unos y otros descubren en esa segunda parte de la Misa tres actos culminantes: Ofertorio, Consagración, y Comunión, en lo cual entiendo yo no aciertan del todo, por dar excesivo relieve al Ofertorio, que por aparatoso que haya sido, o se le quiera volver a hacer, en su verdadero significado no alcanza la importancia que se le asigna. Prefiero yo, pues, dejadas a un lado consideraciones arqueológicas y de génesis, ver esa realidad que hace ya siglos cada día repetimos los sacerdotes del rito latino un verdadero drama religioso con su división clásica de Prólogo, tres Actos, y Epílogo. De este drama divino-humano dijo un gran dramaturgo: "Por cierto, que para el católico no debería existir el teatro: el espectáculo que toda su vida le debería cautivar cada día es la Santa Misa". Las cinco partes pues en que se puede dividir este drama sagrado que cada día se representa en nuestros Templos, son estas: Intróito, Evangelio, Sacrificio, Sacramento, y Bendición. Cada una de estas partes admite otras muchas divisiones y subdivisiones; pero la lógica del análisis va disminuyendo, o al menos perdiéndose de vista, a medida que éste avanza.

Prólogo: EL INTROITO

4. En el Intróito la Comunidad cristiana se presenta ante Su Divina Majestad a ofrecerle el debido homenaje de adoración y acción de gracias junto con sus peticiones y propiciaciones—el sacrificio de la religión católica. Primero, se disponen los ministros del altar con actos de purificación; y toda la *plebs sancta*, con preces litánicas. Empieza el celebrante su preparación santiguándose con el *In nomine Patris*..., en recuerdo del santo bautismo que da derecho a la Sagrada Eucaristía. Recita luego, a la rastra del oportuno *Introibo ad altare*, los seis últimos versículos del salmo 42. De nuevo hace la señal de la cruz al iniciar la antigua 'apología' penitencial: *Adiutorium, Confiteor*, absolución, preces y Oremus: *Aufer a nobis*. En fin, saluda con un beso y una oración *Oramus te, Domine*, el altar en que va a ofrecer el sacrificio. Mientras rezan así los ministros antes de subir al altar, coro y pueblo—si los hay—cantan oraciones salmódicas, el 'introitum', y de letanía, los 'kyrie', seguidos casi siempre del angélico mensaje de paz entre los hombre y Dios, el 'gloria in excelsis'. Este primer rito de presentación queda concluido con el Oremus 'collecta', *oratio qua colliguntur preces populi*.

5. Fuera del templo de Jerusalen, los oficios religiosos a que asistía los sábados todo buen judío se celebraban en las Sinagogas; y el núcleo de estos servicios litúrgicos es muy natural les constituyeran los ecos de la voz con que Jahweh había hablado a su pueblo, las Sagradas Escrituras, que se oían y comentaban allí devotamente.

Este es también el primer acto de nuestro drama religioso cristiano, la Santa Misa: Una función sagrada, el Oficio de la Palabra divina, con que se prepara convenientemente la Iglesia a reproducir la última Cena del Señor, excitando así su fe en el '*mysterium fidei*' por excelencia, la Sagrada Eucaristía. Por lo demás, como Cristo mismo envolvió la institución de la Eucaristía ante sus apóstoles en el cenáculo en los vivificantes ecos de su voz cuando explicó, primero el Antiguo Testamento en el 'haggada' de la cena pascual, y después de ella grandes misterios del Nuevo; y como San Pablo, antes y después de la 'fracción del pan', entretenía con su caudalosa palabra inspirada toda la noche a los primeros cristianos de Tróas; así no es extraño que nunca en la Iglesia haya faltado durante la Misa este oficio litúrgico de la Palabra de Dios.

6. Como el núcleo de esta parte de la Misa es el santo Evangelio, parece propio que sea este el nombre que se dé a toda ella; aparte de que toda palabra de Dios, del Antiguo o del Nuevo Testamento, del Evangelio o de fuera de él, ha de ser siempre para el hombre una 'buena nueva'. Teniendo este primer acto carácter todavía de preparación de los ánimos, y como para dar ambiente a los misterios que se van a seguir sobre el altar, por eso goza de cierta independencia del resto de la Misa; y así vemos que en la Misa pontifical el obispo celebra todo este oficio, no en el altar, sino en el trono.

Tres son las partes que podemos distinguir en este primer acto: Primero, la 'voz de los Profetas', voceros de Dios en el Antiguo y Nuevo Testamento, en las Lecciones—cuando las hay— y en la Epístola, seguidas de la aceptación del mensaje divino por la comunidad en los cantos del 'graduale' y 'tractus', siempre resonantes con ecos del Profeta Rey. Luego, la 'voz del mismo Cristo' en el Evangelio, presentada al pueblo con la reverencia y majestad que ella merece. Por fin la 'voz de la Iglesia', ya de la Iglesia docente en la Homilía dominical, ya de la Iglesia discente en la profesión de fe que es el 'Credo'.

7. Oportuno final de este Oficio del primer Acto hubiese sido una oración pública del celebrante, al igual que la colecta de fin del Intróito. Y aun parece que ésta es efectivamente la intención del 'Oremus' del comienzo del Ofertorio, el cual se queda colgado y sin oración que siga a su anuncio. Pero nos encontramos aquí con uno de esos ilogismos en los pormenores de que decíamos antes que oscurecen un tanto la belleza artística que esperábamos hallar en la Misa. Introducidos en el ofertorio en pos de ese 'Oremus' ciertos ritos oblativos, la oración que a él responde, que es la llamada 'secreta', aparece ya, por haber perdido contacto con el Oficio de la Palabra, con un contenido correspondiente, no al Evangelio o Palabra de Dios, sino a la presentación de elementos eucarísticos, u oblación, deslizada entre el anuncio del 'Oremus' y su recitación.

8. Estimuladas las almas con le aperitivo de la palabra divina, está ya la comunidad de la Iglesia dispuesta a gustar el otro más sustancioso 'pan cotidiano' del banquete sacrificial de Cristo. Al EVANGELIO sigue pues la Eucaristía con dos Actos, SACRIFICIO y SACRAMENTO, cuyos vértices respectivos son la Consagración y la Comunión. Y aunque no solo la Consagración sino también la Comunión es sacrificio, por no ser ésta parte principal de él no la llamamos sacrificio; asimismo, aunque

la Consagración no menos que la Comunión es sacramento, pues es el eucarístico un sacrificio sacramental, reservamos para la Comunión el nombre de Sacramento por ser la Consagración, como dijimos, no más que condición *sine qua non* para la fructuosa recepción del Sacramento. En cada una de estas dos partes de la Misa, SACRIFICIO y SACRAMENTO, además de su acto principal, Consagración y Comunión, hallamos a su alrededor varios otros que adecuadamente les preparan y centran.

Ofertorio

9. Y así, en el Acto 2º del drama de la Misa que llamamos SACRIFICIO, distinguimos claramente el Ofertorio y el Canon. El Ofertorio habría de decirse parte necesaria del drama eucarístico si por Ofertorio hubiera de entenderse lo que en su origen y fundamentalmente es, a saber, el ponerse sobre el altar en que se ha de verificar el sacrificio los elementos necesarios para él, en nuestro caso, el pan y el vino, sin los cuales es imposible el sacrificio eucarístico; o si queremos hablar del sacramento, el dedicar y santificar antes, retirándola del uso profano, la materia que ha de servir para el sacramento, como se consagra el agua y el aceite antes de usarlos para bautizar y ungir en la administración de estos sacramentos. Este destino para el uso sagrado de sacrificio y sacramento que se da a los elementos ordinarios pan y vino, con el que quedan santificados, consagrados, o dedicados exclusivamente al culto divino, bastaría se hiciese implícitamente en el mero hecho de ponerles el sacerdote oficiante sobre el altar, en cuyo caso tendríamos la *oblato mente concepta* de que habla el Misal. Pero es más eficaz y motivo para la comunidad cristiana en función litúrgica rodear este acto de solemnidad de ceremonias y palabras; de ahí la procesión más o menos amplia de los ministros del sacrificio con la oblata hacia el altar en misas solemnes, y de ahí los gestos simbólicos y palabras del sacerdote celebrante sobre dicha oblata. Resulta así que lo que actualmente entendemos por Ofertorio comprende varios otros actos en que se ha encarnado el de que acabamos de hablar, y por tanto no puede tenerse todo él como parte necesaria, aunque sí es muy oportuno, para el sacrificio sacramental.

10. Empieza pues nuestro Ofertorio con la invitación del sacerdote al queblo 'Oremus', precedido del acostumbrado saludo 'Dominus vobiscum'. Y notemos aquí que, ya que —según hemos ya dicho— no reza el celebrante enseguida la oración pú-

blica que anuncia, la 'secreta', para que este 'Oremus' no caiga en el vacío al menos por el momento, sería conveniente que los que oyen Misa se entretuviesen entonces en oración privada, renovando en su espíritu aquella disposición de entrega total a Cristo que nació en ellos al oír por primera vez la predicación evangélica y les movió a pedir ser bautizados *in nomine Christi*, como dice S. Pablo. Sería por un lado el más excelente modo de prepararse al misterio cristificador por excelencia, la Eucaristía, y por otro tendría verdad la oración del sacerdote cuando luego diga en la secreta —como en muchas de ellas le hace decir la Iglesia— *Suscipe, Domine, preces populi cum oblationibus hostiarum*.

11. Mientras la oblata es llevada al altar y ofrecida por el clero, el coro, si le hay, se ocupa en el canto antifonal de salmos llamado 'offertorium'. En el conjunto de ritos y oraciones que ahora practica el celebrante no hallo hilo conductor seguro. Tal vez puedan distribuirse en oraciones oblativas, epicléticas, y suplicativas. Entre las oraciones oblativas vienen en primer lugar las que expresan bendición y consagración de los elementos materiales —para la hostia el *Suscipe, sancte Pater*; para el agua el *Deus, qui humanae*; y para el vino el *Offerimus tibi* del celebrante y su diácono.

Ahora, todo sacrificio es un signo que supone en el ánimo de los que le ofrecen aquello que San Agustín y Santo Tomás llaman "el sacrificio interior", es a saber, disposiciones respecto de Dios de adoración, gratitud, rendimiento, expiación, y amorosa entrega total, en testimonio de las cuales, y con carácter vicario, es inmolada la víctima escogida para el sacrificio. Dios ya no quiere que se le ofrezca otro que el de su Hijo en la Cruz; y así al presentar ahora el celebrante los elementos materiales que van a servir para que por ellos se haga presente esta sacratísima víctima sobre el altar, el sacerdote se ofrece también a sí mismo en gesto sincero y devoto diciendo: *In spiritu humilitatis et in animo contrito suscipiamur*, para que sus sentimientos religiosos sean aceptados juntamente con los de Cristo.

12. Sigue luego una suerte de Epiclesis *Veni, sanctificator*, pidiendo a Dios que, ya que el hombre ha puesto sobre el altar para ofrecerlo el sacrificio que le agrada lo que está de su parte, ponga ahora El lo que solo su poder puede hacer para que se complete. La ablución digital inmediata, en que a rastras del apropiado *Lavabo inter innocentes manus meas*, recita el sacer-

dote los otros seis versículos restantes del salmo 25, es, a lo que parece, consecuencia en las misas solemnes de la incensación, en cuyas ascendentes espirales como que ha querido sensibilizarse la plegaria epiclética; y en todo caso es símbolo de la santidad con que el celebrante desea tratar con lo divino que va a obrarse en los elementos ya santificados.

13. De suyo el sacrificio de Cristo siempre es aceptable a Dios; pero el sacrificio eucarístico es además sacrificio de la Iglesia con los elementos humanos de sacerdote y pueblo ofe-rente; y por este lado el "*meum ac vestrum sacrificium*", el "*sacrificium nostrum*", puede no ser agradable a Dios. De ahí la preocupación con que en las oraciones siguientes suplica el sacerdote que el sacrificio le sea acepto a Dios. La primera, *Suscipe, sancta Trinitas*, contiene una anámnesis, que, junto con la epiclesis inmediatamente anterior, ha hecho pensar en una anticipación del canon a este lugar, y aun se ha llamado a este paso de la Misa el 'canon menor'. No contento el sacerdote con la intercesión de los Santos implorada por él en el final de su oración, se vuelve luego a sus ministros y les invita, *Orate, fratres*, a pedir ellos también la aceptación divina de su sacrificio. Después del *Suscipiat Dominus* con que le responden, cierra el celebrante el Ofertorio con la 'oratio secreta' —que por su finalidad, según arriba vimos, debería ser pública, y aun cantada—, cuya terminación al menos debe ser siempre dicha en voz alta. Si no en la Misa cantada, en la rezada podría dejar el celebrante el volver las hojas del misal en busca del prefacio para después del 'Amen' del acólito, a fin de darse así mejor cuenta del tránsito que hay aquí de una parte notable a otra de la Misa.

(Continuará)

Fermin del CAMPO, C.M.

Germany, the Manual Toledano and Filipinas

At the end of World War II, Germany was a huge pile of ruins, both physically and morally. Venerable buildings, ancient monuments, secular institutions and millions of human lives were sacrificed uselessly by the madness of a tyrant. One thing, however, among few others, not only survived the catastrophe but has been found a most valuable factor for the work of moral and social reconstruction: the liturgical movement which began at the Abbey of Maria-Laach in 1920.

During and after the war, the apostles of this movement continued in their efforts to bring the masses back to Christ through a more active participation in the Liturgical action of the Mystical Body. A major triumph of the movement has been the permission granted by the Holy See to all the dioceses of Germany, to use the vernacular in the administration of some sacraments and sacramental. (March 21, 1950). The collection of these rites was published in 1951 by the editors to the Congregation of Rites (Pustet) under the title: "Collectio Rituum. Ad instar appendicis Ritualis Romani pro omnibus Germaniae dioecoesibus a Sancta Sede approbata." A similar permission was granted to France in January 21, 1952.¹

What struck me in the new German ritual² is not so much the wide use of the vernacular as the similarity of some German rites with those contained in the "Manual Toledano" which we use, (or, do we?) here in the Philippines. Take for example the sacrament of matrimony. The similarity between the two rituals is so great that one would think the composers of the new German ritual had before their minds the "Manual Toledano," or at least, as it is more likely, that the old German rituals, from which the new one has been made, and the "Manual Toledano" come from the same sources.

According to the new German ritual, the ceremony of matrimony begins with a short preparatory prayer in German, and a sermon. The "Manual Toledano" commands the priest to say something about the Sacrament, to the couple standing before him: "Sacerdos, conversus ad eos, primum exponat

¹ AAS, 1952, p. 62.

² See a description of this Ritual in the review "Orate Fratres" XXV (1951), pp. 453-456, XXVI, pp. 26-30.

fructus et effectus hujus sacramenti vulgari sermone.”³ Next in the German ritual comes the blessing of the rings, which is done with the same prayer found in the “Manual Toledano” for the same purpose: “Creator et conservator generis humani...”

This is followed in the German ritual by a “scrutiny” in the form of question and answer about the liberty of the spouses and their intentions. This is not found in the “Manual Toledano”, but instead, there is a “Requerimiento” and the “Admonición” which somehow contain the same ideas of the German “scrutiny”.

Then follows the “arrhatio cum annulis” in the German ritual, a ceremony that can be found in the “Ritus et Caeremoniae Benedictionis Nuptialis” of the “Manual Toledano”. The formulae used by the two rites are very similar. In the first ritual the priest says:

“Since you are both resolved to enter matrimony, put the ring in each other’s finger and repeat after me: Thou groom: In the Father and of the Son and of the Holy Ghost: wear this ring as a token of your fidelity. Thou bride.. etc.”

In the second ritual, the priest puts the ring in the groom’s finger saying:

“Benedic Domine hunc annulum ut ejus figura pudicitiam custodiat. In nomine Patris et...”. Then he gives the other ring to the groom who puts it in the bride’s finger, and while giving her the “arrhas” he says after the priest: “Esposa, este anillo y estas arras os doy en señal de matrimonio. (responde ella): Yo lo recibo.”

The other ceremonies, the “consensus” or actual sacramental contract, the “confirmatio sacramenti” in the name of the Church and the recitation of Psalm 127 as a preparation to the nuptial blessing, are very much the same in both rituals. But perhaps the most striking similarity is found in the six solemn blessings which crown the whole ceremony. The German ritual has them in the vernacular while the “Manual Toledano” has them in Latin. To quote:

³ All the quotations from the “Manual Toledano” are from the edition made by Pustet and published together with the *Rituale Romanum* as an appendix. (Ratisbonae, 1929). The different rites of the “Manual” are found in the “Manual para uso de los Párrocos de Filipinas.” (Imprenta de Sto. Tomas, Manila, 1919).

The German Ritual:

"May almighty God bless you by the word of his mouth and make you hearts into one by the imperishable bond of his love. Amen.

Be blessed in your children and may the love you give them be returned by them a hundred-fold. Amen.

The peace of Christ dwell for ever in your hearts and home. May true friends be at your side in joy and in sadness. May the needy find comfort and help with you, and may the blessing promised the merciful descend upon your house in abundance. Amen.

Blessed be your labors and their fruits be with you for ever. May care not torment you, nor the lust of this world seduce you, but may your hearts at all times remember those treasures which remain into eternal life. Amen.

The Lord lead you to length of years and grant you the harvest of your life, and having served His kingdom in faith, may you be received by Him into His eternal glory; Through Jesus Christ... Amen.

The Manual Toledano:

Benedicat vos Deus vestri oris eloquia. Amen.

Cor vestrum sinceri amoris copulet nexu perpetuo. Amen.

Floreatis cum praesentium copiis, fructificetis decenter in filiis, gaudeatis pereniter cum amicis. Amen.

Tribuat vobis Dominus dona perennia parentibus, et amicis feliciter dilatata, et cunctis gaudia sempiterna. Amen.

Benedicat vos Dominus caelestis gloriae, Rex omnium sanctorum. Amen.

Detque vobis suae dilectionis dulcedinem, et saeculi praesentis felicitate lactari. Amen.

Collato etiam gaudio filiorum post diuturnum tempus, conferat habitaculum caelestium mansionum. Qui vivit et regnat... Amen.

The blessings of the Manual Toledano are one of the few prayers taken from the ancient Mozarabic rite.⁴

⁴ Enciclopedia Espasa, art. Toledano.

About the new German rite, Fr. H. A. Reinhold, writes the following: "There is more heart, more warmth, more biblical solemnity, less concern about the juridical part and more about the persons involved. There is nothing theatrical or pompous in the additions of the new rite. What pleases above all is the biblical flavor in its prayer and the earnest and moral practical tone of all its blessing."⁵

The other rites contained in the new German ritual do not follow so closely the Manual Toledano, but they are more elaborate than those contained in the *Rituale Romanum*. They take into consideration not only the efficacy of the sacrament, but also the persons involved. Hence the frequent use of the vernacular.

Now, I am not pretending at all to prove that the new German Ritual is a modification of the "Manual Toledano." I have pointed out the similarity of the two rituals in order to show the beauty and the actual value of the "Toledano." What I would like to point out is this: While in Germany they consider as a great triumph this permission granted them to use their own ritual, here in the Philippines there are some who would give up the right to use the "Manual Filipino", for, three centuries of use should be enough to "nationalize" the old "Toledano."

Those who would adopt the *Rituale Romanum* without any modification, base their preference in the fact that being "Romanum" it is universal. But, is it? As far as I know, the following nations enjoy and use the privilege of completing the *Rituale Romanum* with their own national rites: France, Germany, Spain, some dioceses of Italy, Hungary, and the 20 Republics of South America, where the "Manual Toledano" is used for the Administration of Matrimony, Viaticum, Extreme Unction, Funerals, and Blessing of the fields. This is by no means against our Romanism. After all, when Paulus V promulgated the *Rituale*, he did not *impose* it upon any particular church outside of Rome.

Besides, it is beyond the point to oppose the "Manual Toledano" to the *Rituale Romanum*. The "Manual" is not a Ritual; it is only an appendix to the *Rituale* and as such is edited even now by the editors to the Sacred Congregation of Rites, Pustet and Marietti. So, it is not a question of *either* the *Rituale* or the Manual; it is a question of the *Rituale with or without* the Manual.

⁵ Orate Fratres, XXV, p. 456.

It has been remarked against the Manual, that its rites are too long. Off the Viaticum it has been said that its long formulae are very likely to accelerate the death of the patient. This objection is as groundless as that raised against the Last Sacraments by those who would rather let a faithful die as a dog. In any case, the administration of Viaticum according to the "Manual" is not longer than the "Visitatio Infirmorum" and the "Commendation of the Soul" of the *Rituale Romanum*, which we priests are supposed to make when the sick faithful is about to die. The objection is the fruit of the secularism which is undermining the foundations of our faith.

The formulae of the "Manual" are full of warmth and love for the patient, as well as of apostolic zeal towards the faithful surrounding him in his last moments. To administer the last sacraments with the business-like mien of a doctor ordering the application of oxygen in the last moments, or still worse, with the coldness of an undertaker about to begin his work is very far from the spirit of the liturgy, which is that of the "Sancta Mater Ecclesia", who would not let her children pass the supreme moments of their existence in this world without the comfort of her official public prayer. It is to ignore that if it is true that the sacraments work "ex opere operato", it is equally true that their effects are in proportion to the dispositions of the subject. And I wonder if anybody can present a better preparation for the reception of the last sacraments than the one we find in the beautiful formulae of the *Manual Toledano*. Besides, if the preparation is too long for a particular person, the Manual recommends to reduce the number of questions, so as not to cause any discomfort to the patient.

"The most pressing duty of the Christians," says Pope Pius XII, "is to live the liturgical life."⁶ With the "Manual Toledano", here in the Philippines we are much ahead of other nations in this respect. We should, not only keep it, but still more: we should take it as the basis for the composition of a new and larger "Manual Filipino", in which the vernacular dialects might be used more frequently in the administration of sacraments and sacramentals as a means of bringing the people to a better understanding and appreciation of the liturgy which is "the primary and indispensable source of the true Christian spirit."⁷ Or are our people better ready to understand Latin than the Germans who study it even in the public schools?

A. R. F.

⁶ Encyclical "Mediator Dei", n. 197.

⁷ Pius X, *Motu Proprio*, about Sacred Music, ASS, XXXVI, (1903-1904), p. 331.

Sección de Actualidad

**Jubileo Sacerdotal de su Excia. Rvma. Mons.
Egidio Vagnozzi, D.D., Nuncio Apostólico de su Santidad**

Como anunciabamos en el número anterior, se han celebrado en el mes de enero las fiestas jubilares de los 25 años de sacerdocio de Su Excia. Mons. Eg. Vagnozzi, Nuncio de Su Santidad. A decir verdad fué exactamente el 22 del pasado diciembre cuando se cumplieron los 25 años de sacerdocio. Pero aprovechando la ocasión de la reunión de la Jerarquía en la primera decena de enero para las conferencias anuales, se pospuso para esta fecha la celebración de estas fiestas.

LOS COMITÉS: Para que todo saliera ordenado se habían formado varios comités. El Comité ejecutivo estaba integrado por el Illmo. Mons. José N. Jovellanos, P.D. y V.G., como presidente y como miembros el Illmo. Mons. Narciso Gatpayad, P.D. y V.F.; el M. Rev. P. Honorio Resurrección, V.F.; el Rev. P. Fernando Mempin, CWO Sec. Gen.; el Rev. P. Francisco Muñoz, O.P., CWO PRO.; el H. E. Salvador Araneta, K.G.C.H.S.; el Sr. Emeterio Barcelón, K.C.M.O.M.; el Sr. Francisco Rodrigo, C.A.P.; el Sr. Ramón F. Campos, K.G.O.H.S.; el Abogado Salvador Mendoza, de la Legión de María; el Sr. Pablo Lorenzo, Pres., Papal Knights. y la Señora Luisa R. Lorenzo, L.G.C.H.S.

Había también otros comités: para el Programa Literario-Musical, la Hora del Rosario, la Misa Pontifical; el Ramillete espiritual, para el Banquete etc., etc. De todo esto se hace relación en un artístico programa, que se repartió.

PROGRAMA LITERARIO MUSICAL. El día 9 de enero por la tarde a las cinco dió comienzo un programa literario-musical, en el que tomaron parte todos los colegios católicos de religiosos y religiosas de Manila. El orden estaba guardado por cadetes de la R.O.T.C. de la Universidad de Sto. Tomás, Ateneo de Manila, Letrán, La Salle, San Beda y San Sebastián.

Después de un pequeño discurso, introductorio en español del Sr. E. Barcelón, se pronunciaron otros tres discursitos: el

primero por el Sr. Oscar Leviste de la Universidad de Sto. Tomás, quien en nombre de la juventud estudiantil de Filipinas presentó sus respetos a Su Exc. el Sr. Nuncio haciendo notar el dinamismo y actividad de Su Excia., quien en pocos años supo llevar a cabo tales y tan grandes obras en pro de la Iglesia en Filipinas y de todas las clases sociales.

El Sr. Simeón Bonzon del Ateneo de Manila también presentó a Su Excia. como un gran líder espiritual enviado por Dios para dirigir los destinos de la Iglesia Católica en Filipinas, lo mismo que escogió a otros grandes líderes nacionales para servir a la causa nacional en otros tiempos y en el presente. En fin el Sr. Aristeo Francisco del colegio de S. Sebastián saludó a Su Excia. en un hermoso y literario discurso en español.—Los intermedios musicales corrieron a cargo de la banda del colegio de S. Beda. También el colegio de La Salle obsequió a Su Excia. con un hermoso cántico ejecutado por un coro de lasallistas.

Los colegios de chicas también tuvieron sus números de canto variado: las del colegio de Sta. Teresa, de Saint Paul y del Holy Ghost. Las del colegio de la Concordia con una pantomima medioeval. Hubo también otros números interesantes.

Llegó el momento en el que Su Excia. Rdvma. Mons. Teopisto Alberto, D.D., obispo de Sorsogon, el benjamín del episcopado filipino, después de un breve y elocuente discurso de saludo presentó a Su Excelencia el Sr. Nuncio el obsequio espiritual y otro obsequio material muy significativo: la presentación de un artístico caliz. Esta ceremonia le hizo Su Excia. acompañado por cuatro niños vestidos de pajes del Ateneo, Letrán, La Salle y S. Beda.

Después el Sr. Nuncio pronunció unas muy sentidas palabras de agradecimiento por el afecto sincero que le mostraba Filipinas con ocasión de las bodas de plata sacerdotales. En sus palabras vimos que verdaderamente estaba emocionado y que amaba a Filipinas. Tuvo palabras de recuerdo para los que en tiempos antiguos supieron implantar la fe en este remotísimo Oriente, haciendo de Filipinas la única nación cristiana. Por su parte declaró no había escatimado nada para contribuir a que Filipinas sea la campeona del catolicismo en estas regiones del extremo Oriente, un muro firmísimo contra la expansión del comunismo y el interés que debemos tomar para el bienestar de todas las

clases sociales, aunque esto signifique sacrificios de unos y de otros.

Después tuvo lugar la representación de un cuadro plástico que resultó verdaderamente artístico y fué muy aplaudido por todos. El Padre Tiempo en la persona del Sr. Francisco González del colegio de Letrán, apareció en la escena cargado de días y con un monumental libro en el que constaban una relación de lo ocurrido en el tiempo desde que este empezó con la creación, el pueblo escogido, los apóstoles, la iglesia hasta en fin llegar el tiempo de evangelización de Filipinas. En este momento se levanta otro telón y aparece la Perla de Oriente a la cual hacen luego un cortejo de honor Luzón, con sus espigas de arroz, Visayas con el símbolo de su riqueza, la caña de azucar y por fin Mindanao, la mora, con sus perlas. Pero luego aparece un nuevo cuadro las dos provincias eclesiásticas de Filipinas con sus distintas diócesis y luego el ángel de la guarda que nos presenta a Su Excia. Mons. Vagnozzi, elegido para ser el primer Nuncio de Su Santidad La Nunciatura Apostólica será, *lumen super candela-brum*, la luz que ilumine y dirija los destinos según las normas de la Sede Apostólica.

Viene luego otro cuadro: la multiplicación y aumento de otras provincias eclesiásticas o diócesis representadas en niñas de los distintos colegios de Manila, que llevan un escudo de armas de las diversas diócesis. Primero presentándose al público para luego formar una procesión llevando cada una la luz que dirige los destinos de los distintos territorios eclesiásticos y por fin encima de todos aparece la imagen de María, por que Filipinas es, ha sido y será siempre un pueblo mariano. Todo ello formaba un conjunto grandioso y de muy buen gusto. Mil plácemes merece el P. Antonio Augusto por la feliz idea y por la realización de un cuadro tan artístico y que fué tan del agrado de todos.

HORA DEL ROSARIO. No podía faltar el dedicar la hora entera del Rosario desde las 9 hasta las 10 de la noche, por las emisoras DZPI y DZST. Hablaron en esta ocasión El Illmo. Mons. Narciso Gatpayad, D.P., Párroco de Binondo y el M.R. P. Jesús Salvador Tizon, Párroco de la Concepción, Malabon. Siguió luego la recitación del Rosario, dirigido por diversos miembros de la Jerarquía: Preces introductorias por S. Exc. Mons. Vicente P. Reyes, D.D. Luego los misterios por SS. EE. Mons. Frondosa, Olalia, Madriaga, Rosales y Rufino J. Santos.

Por fin las preces finales y la oración del Año Mariano por Su Excia. Mons. E. Vagnozzi. Habló después el Illmo. Mons. José N. Jovellanos, D.P., Vicario General y terminó con unas palabras finales Su Excia. Mons. E. Vagnozzi dando las gracias a todos.—Los intermedios de canto estuvieron a cargo de los seminaristas del Seminario de la Universidad de Sto. Tomás dirigidos por el R.P. Fr. Gregorio García, O.P., y al harmonium el Sr. Severino Casas.

Día 10, MISA PONTIFICAL EN EL GIMNASIO DE LA SALLE. A las 7 se celebró una Misa solemne Pontifical por el Sr. Nuncio en el gimnasio del colegio de La Salle, siendo asistido por El Illmo Mons. José Jovellanos, D.P., teniendo por diáconos asistentes el Rev. P. Francisco Avendaño y Rev. P. Justino Ortíz. De ministros de altar: El Rev. Alfonso Nieva y el Rev. José Sugay. Maestros de ceremonias los Rev. Albert Meerschert y Gregorio Rañola. Los seminaristas de San Carlos se encargaron del servicio del altar y los seminaristas de Sto. Tomás, San Carlos y San José del canto del coro bajo la dirección del R.P. Gregorio García, O.P. — El propio de la Misa fué cantado por los seminaristas mientras el ordinario de la Misa fué cantado por representaciones de los diversos colegios de Manila.

El sermón estuvo a cargo de Su Excia. Revdma. Mons. Julio R. Rosales, D.D., Arzobispo de Cebú. Su Excelencia dió a conocer lo mucho que había hecho en el poco tiempo que lleva de Nuncio Su Excia. Mons. Vagnozzi. Hizo notar que esto lo hacía no por pura fórmula y con ánimo adulador, sino que era un deber reconocerlo y publicarlo para satisfacción del festejado, para que sirviera de estímulo para Su Excia. y para todos y seguir trabajado con ánimo, a pesar de las dificultades que se encontraren en su realización.

Se cantó un solemne Te Deum al terminar la Santa Misa.

Como Su Excia. Mons. Vagnozzi es el decano del cuerpo diplomático, tuvieron a bien y consideraron un deber asistir las diversas representaciones diplomáticas que mantienen relaciones con el Gobierno de Filipinas.

Cuantos no pudieron asistir a estas fiestas pudieron seguirlo atentamente por radio, que se diseminaba entonces mismo.

EL BANQUETE. A las 7 de la tarde se tenía en el Winter Garden del Manila Hotel un banquete para obsequiar a Su Excia. con asistencia de lo más significativo de entre el elemento católico de Manila y con asistencia de los miembros del gobierno y cuerpo diplomático. En esta ocasión se pronunciaron tres discursos. Todos ellos interesantes.

El primero en hablar fué el Sr. Jesús M. Tan, M.D., Caballero Comendador y Secretario de la Orden Equestre del Sto. Sepulcro. En un lenguaje natural y correcto describió a grandes rasgos la vida de estudiante, sacerdotal y diplomática del festejado, poniendo de relieve la gran labor que en el breve plazo de unos años había realizado al frente de la Delegación y Nunciatura.

Siguió después Su Excia. Revdma. Mons. Rufino J. Santos, D.D., Arzobispo de Manila, quien ensalzó la figura del Excmo. Sr. Nuncio y sus obras tanto para el mejoramiento de la religión católica, como de la nación entera, sobre todo su interés por las clases necesitadas.

En fin habló para dar gracias a todos Su Excia. Mons. Egidio Vagnozzi, D.D., expresando su gran simpatía y amor al pueblo filipino, a quien, dijo, he amado más que a mí mismo, pues de la contrario no habría realizado algunas obras que he hecho y que tanto me han costado.

De presentador hizo al Abogado Sr. Francisco Rodrigo, Presidente de C.A.P.

Los diversos números musicales estuvieron a cargo de la banda del colegio de San Juan de Letrán y de la orquesta de Welfareville String.

P. FR. ORTEGA, O.P.

Achievements in the Philippines

Since the arrival of Most Rev. Egidio Vagnozzi in July, 1949, the Church in the Philippines has passed the following milestones in its growth and development.

1949.—Jurisdiction erected—Prelature Nullius of *Davao*, December 17. **Prelates appointed**—Most Rev. Gabriel M. Reyes, Archbishop Coadjutor of Manila, August 25; then Archbishop of Manila, October 14. Most Rev. Rufino J. Santos, Apostolic Administrator of Lipa, December 10.

1950.—Jurisdictions erected—Diocese of *Lucena*, March 28. Prelature Nullius of *Infanta*, April 25. Prelature Nullius of *Cotabato-Sulu*, August 11. Prelature Nullius of *Batanes-Babuyanes*, November 20. Military Vicariate of the Philippines, December 8.

Prelates appointed—Most Rev. Julio R. Rosales, Archbishop of Cebu, 24, March. Rt. Rev. Clovis Thibault, P.M.E., Apostolic Administrator of Lucena, Titular Bishop of Linoe, May 30. Most Rev. Vicente P. Reyes, Auxiliary Bishop of Manila, June 16. Most Rev. Rufino J. Santos, Military Vicar of the Philippines, December 10.

1951.—Jurisdictions erected—Archdiocese of *Nueva Segovia*, June 19. Archdiocese of *Nueva Caceres*, June 29. Archdiocese of *Jaro*, June 29. Archdiocese of *Cagayan*, June 29. Diocese of *Capiz*, January 27. Diocese of *Legaspi*, June 29. Diocese of *Sorsogon*, June 29. Prelature Nullius of *Ozamiz*, January 27. Apostolic Vicariate of *Calapan*, July 12.

Prelates appointed—Most Rev. Santiago Sancho, Archbishop of Nueva Segovia, October 11. Most Rev. Pedro P. Santos, Archbishop of Nueva Caceres, October 18. Most Rev. Jose Ma. Cuenco, Archbishop of Jaro, November 18. Most Rev. Jame T. G. Hayes, S.J., Archbishop of Cagayan, December 3. Most Rev. Gerard Mongeau, O.M.I., Prelate of Cotabato-Sulu, Titular Mishop of Diana, March 27. Most Rev. William Duschak, S.V.D., Vicar Apostolic of Calapan, Titular Bishop of Abidda, July 12. Most Rev. Peregrin de la Fuente, O.P., Prelate of Batanes-Babuyanes, Titular Bishop of Milasa, July 11. Rt. Rev. Patrick Shanley, O.C.D., Apostolic Administrator of Infanta, July 11. Most Rev. Manuel Yap, Bishop of Capiz, February 13.

1952.—Prelates appointed—Most Rev. Antonio Frondosa, Bishop of Capiz, March 5. Most Rev. Flaviano Ariola, Bishop of Legaspi, May 21. Most Rev. Teopisto Alberto, Bishop of Sorsogon, July 10.

C.O.W.—Approval by the Holy See of the Constitution of the *Catholic Welfare Organization*, making it a permanent organization of the Catholic Hierarchy of the Philippines (June 28.)

1953.—First Plenary Council of the Philippines at San Agustin Church with His Eminence Thomas Norman Cardinal Gilroy as papal legate-a-latere (January 6-27).

Jurisdiction erected—Apostolic Prefecture of *Sulu*, October 28.

Prelates appointed—Most Rev. Rufino J. Santos, Archbishop of Manila, February 18. Most Rev. Patrick Shanley, O.C.D., Prelate of Infanta, Titular Bishop of Syphene, March 17. Rt. Rev. Gregorio Espiga Infante, Apostolic Prefect of Palawan, October 28.

Total number of Jurisdictions erected	16
Total number of Prelates appointed	22

In addition to his efforts resulting in an increase in the number of ecclesiastical jurisdictions in the Philippines, the Most Rev. Egidio Vagnozzi has been instrumental in the following:

Catholic Action—Effected a complete reorganization of Catholic Action, resulting in the establishment of new bases and revision of its constitution to the end that a general outlook which directs all activities to national, diocesan and parochial levels has been strengthened.

Seminaries—Completed Apostolic visitations of all seminaries in the country, helping bring about new conditions aimed at improving the training of aspirants to the priesthood.

Missionaries—Consolidated existing religious orders in the Philippines and in view of the scarcity of native priests, succeeded in brining in new missionary congregations to the country.

Made an economic and financial survey of all jurisdictions in the Philippines, and as a result new steps were taken to preserve uniformity among all.

Diplomatic Relations—Established the diplomatic relations between the Holy See and the Philippines, and consequently the Apostolic Nunciature was erected here which he organized.

Established in the Philippines a lieutenancy of the Equestrian Order of Knights of the Holy Sepulchre of Jerusalem.

Sección de Casos y Consultas

I

TOMA DE POSESIÓN EN SUS DIÓCESIS DE LOS SRES. OBISPOS

El derecho común consignado en el can. 334, párrafo 3, es muy claro sobre la forma jurídica de esa tan importante actuación de la toma de posesión de la diócesis. Pero como en algunas diócesis de Filipinas, las circunstancias son tan especiales, por la falta de clero, las distancias, exceso de trabajo etc., surgen algunas dificultades para cumplir con lo que prescribe dicho canon. Por eso deseo hacer algunas consultas que espero verlas contestadas en el amigo del clero en Filipinas, el Boletín Eclesiástico. He aquí las consultas:

1.—¿Hay que presentar las letras apostólicas al cuerpo de consultores reunidos todos, o basta que la presentación se haga a dos o cuatro de los Consultores que están en la Curia o cerca de ella y luego transmitir dichas letras a los restantes que están en parroquias más o menos lejos, aún en Manila de paso para Europa?

2.—¿Basta que el Canciller esté presente en la lectura de las letras a los Consultores en número limitado en la Curia, y que luego se le notifique de la presentación del documento a los que están lejos en las parroquias?

UN SACERDOTE

R.—Como la toma de posesión es esencial para la validez del ejercicio de la jurisdicción episcopal, es necesario ser cuidadoso en la observancia de esa modalidad canónica. Desde luego que si se obtiene dispensa de la Santa Sede para emitir toda o parte de esa ritualidad, no hace falta observarla. Creemos que la Santa Sede no tendrá inconveniente en conceder esa gracia cuando hay causas justas como las que apunta el Consultante. Pero mientras no se obtenga la dispensa, hay que atenerse a la disposición del citado canon 334, § 3. Ahora bien el Capítulo catedral, o el Cuerpo de Consultores que hace las veces de aquél en las diócesis que carecen de éste, es una entidad o persona moral colegial que obra colectivamente y formando un todo moral. Si los individuos están separados y más en diversos lugares, no constituyen actualmente el cuerpo moral como obrando colectivamente. Por lo tanto según el canon citado, 334, § 3, las letras deben presentarse al Capítulo o Cuerpo de Consultores estando éstos reunidos en un mismo lugar para oír o inspeccionar el documento. Lo cual no

puede tener lugar si están separados y dispersos. En esta última suposición, se diría que las letras han sido presentados al Padre A o al Padre, B, pero no al Capítulo o Cuerpo de Consultores. Con lo dicho queda respondida la primera consulta.

A la segunda, se debe responder del mismo modo, es decir que el Canciller debe estar presente al acto de presentar las letras apostólicas al Capítulo o Cuerpo de Consultores, y no basta que se lo informe del hecho de haberse presentado aquellas a cada uno de los Canónigos o de los Consultores individualmente y por separado, pues el canon dice expresamente, después de prescribir la lectura de las letras al Capítulo: "praesente secretario Capituli vel cancellario Curiae, qui rem in acta referat." Nos parece oportuno poner aquí las palabras del sabio canonista, Augustine en su obra "A Commentary on the New Code of Canon Law, vol. II, pág. 350: "The act of taking juridical (not liturgical) possession of a see is performed in the chapter (in capitulo). In our country this means that the consultors, who take the place of the chapter as far as this forms the senate of the bishop, must meet to hear or inspect the papal document. The chancellor of the diocese, who acted as such under the preceding bishop, must be present, in order to make a record of the proceeding."

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

DOS INDULTOS SOBRE LA MISMA MATERIA

El Superior General de una Congregación Religiosa acaba de obtener recientemente de la Santa Sede un indulto para que sus religiosos de las diferentes Provincias en que se divide la Congregación, puedan recibir limosnas por la segunda Misa en la binación, para ayudar a las casas de formación de dicha Congregación. Esto supuesto parece que ese indulto es contrario al que los Sres. Obispos tienen desde el 8 de Julio de 1913 que les concede "facultatem permitendi applicationem secundas Missae. ad effectum devolventi eleemosynam favore Seminarii Dioecesani, et pro necessitatibus Dioecesis respective, deficientibus aliis mediis" (Vide Amigo del Párroco Filipino, 2ª edición, pág. 78, n. 64). Se desea saber cuál de esos dos indultos que parecen ser contrarios en su aplicación con respecto a los religiosos de dicha Congregación en Filipinas, debe prevalecer en la práctica.

UN PÁRROCO

R.—El indulto de los Sres. Obispos de Filipinas contenido en el rescripto pontificio correspondiente fué concedido como dice el Consultante en la fecha que expone, luego ha sido renovado sucesivamente, pues la duración del mismo era por un decenio; el rescripto e indulto de la citada Congregación religiosa es reciente según dice el Consultante. Además, el segundo indulto ha sido concedido para todos los religiosos de la Congregación que se hallan en las varias Provincias de que consta y que están en diferentes países.

Teniendo presente estos hechos, y aplicando las reglas que para saber cuál de dos indultos entre sí contrarios debe prevalecer, señalan los canones 46 y 48 del Código de Derecho Canónico, se puede resolver y determinar cuál de esos dos indultos mencionados debe prevalecer.

1.—Según el canon 46 "*Rescripta edita contra ius alteri iam quaesitum, non sustinentur, nisi expressa derogatoria clausula rescripto apponatur*". Aplicando esta regla al caso presente, no se puede sostener en Filipinas la eficacia del rescripto y del indulto de la Congregación religiosa, porque lesiona el derecho obtenido de antiguo por los Sres. Obispos de dicha nación.

2.—Conforme al canon 48 § 1, "*Si contingat ut de una eademque re duo rescripta inter se contraria impetrentur, peculiare in iis quae peculiariter exprimuntur, praevalet generali*". Teniendo presente esta regla conforme a la antigua de las Decretales (34) "*Generi per speciem derogatur*", como el indulto segundo es de carácter general para toda la Congregación, queda supeditado en Filipinas al de los Sres. Obispos que es particular para Filipinas solamente.

3.—Finalmente según el mismo canon 48 en su párrafo 2 "*Prius tempore praevalet posteriori*". Como el rescripto e indulto de los Sres. Obispos es antiguo, y el otro es reciente según dice el Consultante, se concluye de esto que prevalece el primero sobre el segundo.

La conclusión a que nos lleva cuanto se acaba de exponer es que el indulto de la Congregación religiosa al que nos referimos no se puede aplicar en Filipinas. Se podrá sin embargo en otros países que tengan diferentes circunstancias de las de Filipinas.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

MATRIMONIO POR PROCURADOR EN LA LEY
CIVIL DE FILIPINAS

Como hoy, hay tanta facilidad y rapidez de comunicaciones entre diversas naciones, no son raros los casos en que una persona que vive en el extranjero desea celebrar matrimonio por procurador en Filipinas. Pero me dicen algunos que la ley civil de esta nación no admite esa clase de matrimonios que reconoce el Código de Derecho Canónico, can. 1088 y los códigos civiles de varias naciones. Deseo pues saber si realmente no admite la legislación civil de Filipinas especialmente el nuevo Código Civil, esa clase de matrimonios.

UN SACERDOTE

R.—El matrimonio por procurador, de suyo se presta a varios inconvenientes, por eso, la ley eclesiástica no lo mira con simpatía. Si bien lo admite, como dice el Consultante, pero prohíbe en el can. 1091 al párroco que asista a no haber una causa justa y con la condición de que la autenticidad del poder sea tan cierta que no haya duda alguna fundada sobre ella; y como si esto no fuera bastante, todavía exige el canon que si se puede y hay tiempo para ello, el párroco obtenga antes la licencia del Ordinario para asistir al matrimonio.

No todas las legislaciones civiles admiten esa clase de matrimonios. Según dice Wernz-Vidal (*Ius Canonicum*, t. v., p. 550), no lo admiten los códigos de Alemania, Suiza, Francia, etc. Los de España, Austria, etc, reconocen como válido el matrimonio por procurador autorizado con un poder especial. En Filipinas la legislación civil no admite el matrimonio por procurador: ni la ley anterior, ni el nuevo Código. Del Castillo al comentar en su obra "Ley de Matrimonio Comentada", p. 22, 23, el artículo 3 de la ley no. 3613, igual en todo al artículo 55 del Nuevo Código, después de afirmar que a su juicio la ley de Filipinas no autoriza esa clase de matrimonios dice: "fúndase esta opinión en que este artículo que comentamos exige que en la celebración del matrimonio, «los contrayentes con capacidad legal para contraerlo deberán DECLARAR ANTE LA PERSONA que solemnice el mismo y EN PRESENCIA de los dos testigos mayores de edad que se toman mutuamente por marido y mujer»... Para que una persona pueda declarar ANTE OTRA su voluntad de contraer matrimonio, y esto EN PRESENCIA de dos testigos mayores de

edad, se necesita que la misma comparezca *personalmente* ante dicha persona. Y robustece este opinión la frase EN PRESENCIA, que, si tiene algún significado, éste no es otro sino el de requerir que ninguno de los contrayentes esté ausente en el acto de la celebración del matrimonio.” El comentarista del nuevo Código Sr. Francisco R. Capistrano en su obra “Civil Code of the Philippines” dice también al comentar el artículo 55 de dicho Código, vol. L, p. 81: “Marriage by proxy is not valid”. Como el Sr. Capistrano fué uno de los miembros de la Comisión Codificadora que redactó el proyecto del Nuevo Código, su opinión expresada de un modo tan aseverativo, es de mucho peso.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

IV

LOS RELIGIOSOS Y EL OFICIO DE PADRINO EN EL BAUTISMO

Soy un religioso profeso, y un pariente mío muy cercano que vive en una provincia distante desea que sea padrino en el bautismo de un hijo suyo que espera dentro de poco. Pero dudo si podré complacerle a causa de mi estado religioso. ¿Qué dice la ley de la Iglesia sobre eso? ¿Puedo o no puedo aceptar?

UN PÁRROCO

R.—Hace bien en dudar sobre lo propuesto, el Consultante, porque el oficio de padrino si se cumple como debe, incluye una porción de obligaciones que difícilmente se pueden cumplir en el estado religioso. Como enseña Santo Tomás (III p. quaest. 67, a. 8 in corpor.) “ille qui suscipit aliquem de sacro fonte, assumit sibi officium paedagogi; et ideo obligatur ad habendam curam de ipso, si necessitas immineret, sicut eo tempore et loco in quo baptizati inter infideles nutriuntur”. El Santo Doctor dice luego que cuando los bautizados se educan entre católicos, fácilmente se pueden excusar de esa obligación presumiendo que sus ahijados son instruidos suficientemente por sus padres. Pero termina: “Si tamen quocumque modo sentirent contrarium, tenerentur secundum suum modum salutis spiritualium filiorum curam impendere”. Esto que decía el Santo Doctor en el siglo trece, desgraciadamente tiene bastante realidad en nuestros días en que muchos padres de familia ignoran las cosas de la religión

y por lo tanto la responsabilidad de instruir a los ahijados en el bautismo recae sobre los padrinos. Por eso el canon 769 dice sin distinción alguna: "Patrinorum est, ex suscepto munere, spiritualem filium perpetuo sibi commendatum habere, atque in iis quae ad christianae vitae institutionem spectant, curare *diligenter* ut ille talem in tota vita se praebeat, qualem futurum esse sollemni caeremonia spoponderunt."

Como la vida religiosa es de completa sumisión a los Superiores que pueden enviar a sus súbditos a diferentes partes según lo pide el bien común, no permite contraer obligaciones que se opongan a la libre disposición del religioso por sus Superiores. Así se explica que el canon 766, no. 4, exija para que un religioso pueda ser padrino en el bautismo: primero que haya una necesidad *urgente* como pasa algunas veces en las Misiones en que no es posible hallar otras personas para eso, fuera de los religiosos; segundo que el Superior por lo menos el local dé permiso. Pero este permiso no puede darlo, sino como dice Fanfani (*De Iure Religiosorum*, n. 245) *in casu necessitatis*.

Con esto ya podemos responder a lo que pide el consultante: La ley exige lo que se acaba de exponer, para que un religioso sea padrino. Por consiguiente si hay necesidad urgente podrá con licencia de su Superior, ser padrino; si no la hay, no puede admitir ese oficio. Por regla general es difícil que haya esa necesidad urgente en países católicos como Filipinas en que no faltan personas seglares que pueden desempeñar el oficio de padrino sin dificultad alguna.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Sección Homilética

I—LA PURIFICACION Y LA INMACULADA

"Toda eres hermosa, oh María y no hay en tí mucha alguna."

He aquí dos fiestas muy parecidas. La Inmaculada Concepción nos dice que María fué pura en su Concepción, y ahora esta fiesta de la Purificación nos dice que María se purificó; pero ¿no son entonces contradictorias? Si María fué siempre pura, ¿qué necesidad de purificarse? y si alguna vez tuvo necesidad de purificarse, ¿para que sirvió la concepción inmaculada?

1. **La Concepción Inmaculada.** Esta Concepción es un dogma de fe. María fué concebida sin pecado y perseveró siempre inmaculada. De esto no podemos dudar. Sin embargo ese era un misterio que el mundo y los que trataron y convivieron con María no conocieron. María no estaba sujeta al pecado, pero por voluntad de Dios sufrió las penalidades, los trabajos de esta vida, como los demás hijos de Adán. De la misma manera que su Hijo Jesús sufrió la afrentosa muerte de cruz. María tenía que buscarse el pan como los demás y trabajar y sufrir. Estaba llena de gracia, pero no por eso cesó en la práctica de la virtud y en el ejercicio de los deberes religiosos y sociales, deberes para con Dios, para consigo misma y para con los demás. Porque María tenía que ser como su divino Hijo, un modelo para los demás. Por eso aunque sin pecado, en la apariencia y ante los hombres no se distinguió de los demás, y nadie pudo conocer el misterio que se había obrado en Ella, sino su castísimo esposo S. José y luego los apóstoles, cuando en el correr de los tiempos María les revelase las maravillas que Dios había obrado en ella.

2. **La Purificación.** No tenía necesidad de purificarse, pues no había mancillado nunca su pureza, ni su concepción había sido por obra de varón, pero como su Hijo tomó apariencia de pecador y se sometió y aceptó voluntariamente las obligaciones de estos, no como castigo, sino para satisfacer por ellos; así María ahora se somete a esta ley de la purificación y, pasados los días señalados por la ley de Moisés, se presentó con su Hijo en el templo para ofrecerle a Dios Padre, y Ella misma para purificarse, todo como las demás mujeres. Y Dios aceptó este ofrecimiento y Dios le comunicó aun mayores gracias y era la criatura predilecta escogida por Dios y en quién, como en su divino Hijo, El tenía sus complacencias.

3. Nosotros fuimos concebidos en pecado y hemos sido, por los méritos de Jesucristo, regenerados en el Bautismo. Ahora somos hijos de Dios, pero por desgracia caemos y re-

caemos muchas veces en pecado y tenemos necesidad de purificarnos muchas veces en el Sacramento de la Penitencia. Por esta parte no podemos quejarnos de la infinita bondad y misericordia de Dios para con nosotros. Sirvamos el ejemplo de María para mantenernos siempre castos y fieles en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aborrezcamos el pecado y los bienes materiales que nos apartan de Dios y nos sujetan a la tierra, al demonio y nos preparan nuestra condenación.

P. F. O., O.P.

II.—MARIA: TERROR DE LOS DEMONIOS

“Ella quebrantará tu cabeza.”

El Señor dijo a la serpiente: “pondré enemistades entre tí y la mujer y entre tu descendencia y la suya y ella quebrantará tu cabeza. Observan los autores que la traducción de la Biblia por los Setenta dice: “y él quebrantara tu cabeza”. No habiendo antes ningún nombre en el género masculino, no se puede conocer a quién se refiera este pronombre “el”. Sin duda es Jesucristo y si la Sma Virgen quebrantó la cabeza de la serpiente, esto es del demonio, es por Jesucristo y con Jesucristo; de tal manera que Jesucristo fué quién propiamente quebrantó esa cabeza infernal.

1. **Jesucristo con María.** Dice S. León: “si Jesucristo no hubiera sido Dios no nos hubiera traído el remedio”. Jesucristo es Dios y como tal con poder infinito, pero esto mismo hubiera sido, digámoslo así, una consolación para el demonio en su misma derrota, la de haber tenido por contendiente al mismo Dios, pero que sea un hombre también, que un descendiente de una raza inferior, un descendiente de la mujer a quién él engañó sea ahora el que le venza y le derrote, que en fin de cuentas se haya servido y tomado naturaleza humana para vencer a una naturaleza angélica y que entre lo humano, sea una **mujer** la que intervenga en su derrota, es algo que le hiere en su soberbia diabólica. Pues esta mujer es María con Jesucristo y por medio de Jesucristo a quién dió su cuerpo y sangre para hacer de un hombre como nosotros, fué la que quebrantó la cabeza de la serpiente infernal.

2. **Los nombres de Jesús y de María.** “En mi nombre, dijo Jesucristo, arrojarán los demonios”, y los Hechos de los Apóstoles y la Historia de la Iglesia lo confirma abundantemente. Y es que no hay en el cielo o en la tierra otro nombre

en el cual se nos comuniquen nuestra salud. Y los demonios y el infierno entero al oír el nombre de Jesús tiemblan.

Algo semejante ocurre con el nombre de María. Cuando en las tentaciones pronunciamos esos nombres dulcísimos de Jesús y de María huyen los demonios. San Bernardo ha sido quien mejor ha explicado la virtud de este nombre como lo declara el Papa Pío XII en la Bula dada con ocasión del octavo centenario de este Santo. (Véase Bol. Ecclesiástico año 1953).

Los demonios saben muy bien el poder de intercesión, la omnipotencia suplicante de María.—La misma Iglesia en la oración que todos decimos con frecuencia: Santa María Madre Dios, ruega por nosotros pecadores, lo enseña.

Acudamos en nuestros tentaciones, en nuestros peligros en todas nuestras dudas María, invoquemos los dulcísimos nombres de Jesús y de María y estemos seguros que el diablo huirá como huyen las tinieblas de la luz y nuestro espíritu gozará de una agradable paz y tranquilidad.

P. F. O., O.P.

III.—MARIA: MARTILLO DE LAS HEREJIAS

“Tú sola has aplastado todas las herejias.”

Pondré enemistades entre tí y la mujer, entre tu descendencia y la suya. Los herejes son de la descendencia del demonio. Como el demonio dijo: “no serviré” y se reveló contra Dios así éstos dicen: “no creo lo que la Iglesia Católica dice, lo que Dios ha revelado, lo que yo no comprendo...” Pero María con Jesús y en Jesús aplastará la cabeza de esas herejias: tú sola has aplastado todas las herejias (palabras en el oficio Parvo de la Virgen, según el rito dominicano.)

1. **María en los primeros tiempos de la Iglesia.** En los Hechos de los Apóstoles se nos dice que estaba con ellos María cuando bajó el Espíritu Santo. Y es que María en la ausencia de su hijo fué su consejera. Las primeras herejias de una manera o de otra negaban la divinidad de Jesucristo y aun su realidad humana. María la única persona que conoció el modo de la concepción virginal de Jesús por obra del Espíritu Santo, iluminó y dirigió a los Apóstoles y a los primeros Padres para desahacer tales errores.

Vinieron las grandes herejias, de Arrio, Eutiques, Nestorio, y fué cuando en el Concilio de Efeso se declaró la maternidad divina de María, por ser verdadera Madre de Jesús que es

Dios y en quién hay una sola persona. Desde entonces se confirmó este poder de María sobre todo el error.—María hará el milagro de restituir a S. Juan Damasceno la mano que se le había cortado por escribir contra los herejes iconoclastas...

2. **Las batallas de María.** Pero los herejes continuaron y continuarán. Sin embargo está María para enseñar a Domingo el medio más conveniente para la conversión de los albigenses y destruir su herejía, "predica, dice, mi Rosario".

Si el enemigo amenaza destruir la cristiandad, vendrá María para ayudar al ejército cristiano en Lepanto, en Viena. Aquí en Filipinas tenemos la fiesta de la Naval que conmemora la victoria obtenida sobre la herejía por la intervención de María.

3. **María en los tiempos modernos.** Los modernos herejes de una manera o de otra tienden a negar toda verdad sobrenatural. Ahí está Lourdes con sus innumerables prodigios y milagros bien constatados, aun por especialistas no creyentes. Estos milagros son la confusión de los enemigos de la Iglesia. Ahí está Fátima y ahí está la devoción grande que el pueblo profesa a María, y esta devoción que preservó el cristianismo en el Japón, a pesar de carecer de sacerdotes, preservará a los fieles, será el faro que les guíe, entre tantos peligros...

¿Qué será (y bien se ha visto últimamente) que los herejes ven con tan malos ojos esa devoción de los fieles a María y dan esas interpretaciones tan bajas y que indican lo profundamente animal y sensual de sus sentimientos, incapaces de elevarse siquiera un poco sobre la materia...?

En estos tiempos en los que no siempre es fácil encontrar suficientes pastores que dirijan al pueblo fiel, la devoción a María puede ser un medio seguro de librarse del error y de la herejía.

P. F. O., O.P.

IV.—MARIA: LLENA DE GRACIA

"Ave María, llena eres de gracia."

Con estas palabras saludó el ángel a María. Sin duda quiso significar el ángel algo que particularmente se hallaba en María: que la plenitud gracia en María era algo singular en ella, distinta de la manera existir la gracia en los demás.

1. **La plenitud de gracia en María y en Jesucristo.** Dice Sto. Tomás que esta expresión llena de gracia puede tomarse en un sentido **absoluto**, por respecto de la misma gracia y en un

sentido **relativo** o sea en determinado sujeto. Solo Jesucristo poseyó la plenitud de gracia en sentido absoluto es decir que tuvo toda la gracia posible por razón de la misma gracia en sí misma considerada, para todos los efectos. La plenitud de María no fué esta plenitud absoluta. La plenitud de gracia en María hay que medirla por la capacidad del sujeto y por la finalidad a que está destinado; María recibió no toda la gracia en sí misma posible, si no lo que pudo recibir en orden al fin a que era destinada, es decir la necesaria y superabundante para ser madre de Dios.

2. La plenitud de gracia en María y en los demás Santos. También se dice en la Sda. Escritura que S. Esteban proto-mártir estaba lleno del Espíritu Santo, y otros santos han sido llenos también de gracia, pero hay una gran diferencia entre la plenitud de gracia en María y en los demás Santos. La finalidad, la ordenación de Dios respecto de los Santos es para un fin concreto, muy particular, el poder de administrar para el que ha de ejercer el ministerio, el que ha de enseñar para poder enseñar, el que ha de ser jefe, para poder dirigir, para exhortar, para aconsejar etc. Pero la finalidad asignada a María es más universal, se extiende a todos los efectos en unión con Jesucristo y por Jesucristo. La razón de Madre tiene su explicación en el hijo y como la gracia concedida a María era para ser madre de Dios, de Jesucristo, y en Jesucristo debemos buscar una interpretación de la Maternidad de María, María por este título fué llena de gracia.

Además la gracia que todos recibimos proviene de Jesucristo. Jesucristo es la fuente de todas las gracias. Ahora bien, cuanto más cerca se está de la fuente, más abundantemente se recibe la gracia, y ninguna más cerca de Jesús que su Madre María.

Por otra parte aunque es verdad que la gracia de María la recibió de Jesucristo, pero al darnos a su divino Hijo, como que ella se asocia a Jesús para comunicarnos la gracia de Jesucristo, como ésta se comunica a todos, así María debía recibir tanta gracia que no solo sirviese para sí, sino para ejercer su ministerio repartiendo la gracia a los demás. María es por eso mismo dispensadora de todas las gracias. Dice Santo Tomás también: *Virgo María tantam gratiae obtinuit plenitudinem ut esset propinquissima auctori gratiae; ita quod eum qui plenus est omni gratia, in se recipiat, et eum pariendo, quodammodo gratiam ad omnes derivaret*".

P. F. O., O.P.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO

Declaración del episcopado canadiense sobre el matrimonio y la familia.

En una reunión plenaria el Episcopado canadiense ha dirigido a los fieles un manifiesto recordándoles la necesidad de que la familia sea sana, robusta y próspera etc. para eso recuerda el carácter sagrado del matrimonio, necesidad de prepararse por la oración y el estudio para recibir dignamente este sacramento. La necesidad de la moral conyugal, sin atentar directamente a la vida de los futuros hijos. Para que las condiciones de vida sean tolerables, las autoridades civiles y los propietarios de bienes inmuebles deben contribuir, según sus fuerzas.

También sobre el deber de educar a sus hijos en el cumplimiento de sus deberes religiosos, de enviarlos a las escuelas católicas etc. y sobre todo con el buen ejemplo. Un punto en el que insisten es en la educación para que sepan llevar una vida casta y pura y la necesidad de ejercer una vigilancia frecuente sobre los hijos. Por último exhorta a la recitación del Rosario porque "la familia que ora unida, permanece unida".

El himno marial. El maestro Licinio Recife ha compuesto un himno a la Inmaculada para el año mariano sobre letra de P.E. Romanelli. El texto y la música se unen en una forma fácil y sencilla de un efecto notable. —El maestro Albert Di Miniello ha proveído a la orquestación de esta composición musical. Por primera vez se ha ejecutado el 8 de diciembre pasado en Sta. María la Mayor.

Discurso del Papa a los juristas italianos. (6 de diciembre 1953). El Papa continua con su actividad habitual. Entre los discursos más importantes está el Radiomensaje de Navidad, que publicamos en este número y otro dirigido a los Juristas católicos italianos, reunidos para el quinto Congreso nacional. El tema del congreso era: "Nación y comunidad internacional". Esto le sirve al Papa para hablar de las relaciones entre los pueblos y los Estados. Habla sobre: la convivencia de las comunidades católicas y no católicas. Los pueblos y los Estados de una comunidad internacional estarían divididos en cristianos y no cristianos, indiferentes, laicos e incluso ateos. La comunidad regularía probablemente este problema así: dentro de cada Estado y para sus ciudadanos lo que el Estado legisle; para los ciudadanos de cada Estado miembro, permisión para sus creencias y prácticas religiosas en cuanto no contravengan a las leyes penales del Estado en que residen. Pregunta: ¿el jurista, el político, el Estado católico, pueden prestar su consentimiento a esta regulación? Implica esto una doble cuestión: Sigue hablando, y luego sobre la segunda, que es la relación del Estado y de la comunidad en materia de religión, dice que ciertamente ninguna autoridad puede mandar se haga algo contra la verdad religiosa o el bien moral, pero el no impedir por medio de leyes estatales y disposiciones coercitivas el error religioso y moral, puede estar justificado por el interés de un bien superior y más vasto.

FILIPINAS

Año Mariano: Diócesis de Lucena.—Se ha publicado el programa del Año Mariano de la diócesis de Lucena. Contiene la formación de un comité, fiestas de apertura; actividades en los diversos meses del año, y en los sabados primeros y otros; peregrinaciones de unas parroquias a otras, centros de peregrinación etc. En fin se ha formado un comité para la celebración de un congreso mariano, diocesano en Lucena los días 25.26 y 27 de noviembre de 1954, e enl que tomarán parte los fieles en diversos actos religiosos y se darán conferencias por oradores especiales. También publica una serie de temas para sermones y conferencias sobre los puntos señalados en la encíclica "Fulgens Corona" (vease Boletín Ecclesiástico, diciembre pag. 757).

Cebu.—En los periódicos hemos podido apreciar una fotografía de la solemnísimas misa pontifical de apertura del Año Mariano, celebrada al aire libre. Cebu también quiere celebrar dignamente este Año Mariano, y probar que, como decía, su venerado Pastor, Mons. J. Rosales D.D., es un pueblo mariano por excelencia.

Capiz.—Esta nueva diócesis también quiere participar en las diversas actividades y manifestaciones que tendrán lugar en la diócesis para celebrar el Año mariano: recitación del rosario, peregrinaciones y que los fieles tengan un mayor contacto en estas manifestaciones de veneración a nuestra Señora. En diciembre el día 27 unos 350 legionarios y legionarias de María de varias partes de Capiz se unieron para ir en peregrinación a la catedral de La Inmaculada en Roxas City. Habrá peregrinaciones semejantes todos los sabados.

Jaro.—Esta arquidiócesis quiere distinguirse también para hacer que el Año mariano sea solemne y de abundantes frutos espirituales. Cada Vicariato foraneo tendrá su congreso particular y luego un congreso arquidiocesano.

Es de esperar que con todas estas preparaciones se podrá después celebrar un gran congreso nacional para demostrar el amor que siente el pueblo filipino a su Patrona la Sma. Virgen, al mismo tiempo que sirva de estímulo a todos, a conocerse y mostrar la vitalidad de la iglesia, para que sea, sino amada, al menos respetada por sus enemigos...

Manila.—El Sr. Arzobispo de Manila, Su Excia. Mons. Rufino J. Santos D.D. ha nombrado un comité para coordinar las actividades en la arquidiócesis de Manila relativas al Año Mariano. El comité está formado por Su Excia. Mons. Vicente P. Reyes D.D., obispo auxiliar, como Presidente y los RR.PP. Gregorio García, O.P., Patricio Rodrigo, O.P., Leopoldo Arcaira, y Antonio Gomez, C.M. como miembros. El M.R.P. Artemio Casas es el Secretario.

—También se ha nombrado un comité permanente para el "Día del Papa". El Illmo. Mons. José Jovellanos P.D. y Vicario General es el

Presidente. El Dr. Ramón F. Campos K. C.; Dr. Emeterio Barcelon, K.M.; el Hon. Secretario Salvador Araneta, K.H.S. y el Ex secretario Pablo Lorenzo de los caballeros pontificios son los demás miembros.

Antipolo.—Rizal.—El Santuario de la Virgen de la Paz y del Buén Viage en Antipolo ha sido recientemente declarado santuario nacional por los Sres. Obispos con ocasión de las recientes conferencias. El último día todos los Sres. Obispos y Arzobispos con el Sr. Nuncio, se dirijieron a este celebre santuario. Se celebró una misa solemne por Mons. Teopisto Alberto, obispo de Sorsogon, y luego se rezaron las tres partes del rosario por todos los presentes.

Tuguegarao.—El día 28-29 de diciembre se tuvo en Tuguegarao la convención de A.C. de la diócesis de Tuguegarao que comenzó con una solemne misa celebrada por Su Excia. Mons. A. Olalia D.D. Entre las determinaciones que se hicieron fueron: 1) intervenir cerca del Presidente, senadores y congresistas para que se declare obligatoria la enseñanza religiosa y que pueda esta ser enseñada por los mismos maestros.; 2) dedicar una semana llamada **pro seminario** para recaudar fondos para el mismo. 3) fundar en cada parroquia un centro de información religiosa; 4) fomentar la modestia en el vestir en las mujeres etc. Se terminó con un programa literario musical en St. Paul College.

Coronación de la Virgen de Piat.—El 28 de febrero tendrá lugar la coronación canónica de Ntra. Señora de Piat en Tuguegarao. Precederá una solemne novena. Se han nombrado y están muy activos diversos comités. El día 27 de febrero habrá un día de comunión para niños y hombres y por la tarde una solemne Misa pontifical.

—Su Excelencia Monseñor A. Olalia, hasta ahora obispo de Tuguegarao, ha sido trasladado a la diócesis de Lipa, permaneciendo como administrador apostólico de la diócesis de Tuguegarao.

—También el Sto. Padre ha relevado de su cargo, por motivos de su quebrantada salud a Su Exc. John. C. Vrakking M.S.C., obispo de Surigao, haciendole obispo de la diócesis de Ceamusa *in partibus*. En este mismo número puede verse el nombramiento del M.R. Carlos van denOuwelant M.S.C., que era Vicario general, para el cargo de Administrador de la diócesis de Surigao, sede vacante.

Pésame del Sto. Padre.—El Sto. Padre al tener noticia de la catástrofe ocurrida al avión de la PAL cerca de Roma, se apresuró a enviar por medio de la Nunciatura la expresión de los sentimientos de condolencia del Sto. Padre en un telegrama redactado en la forma siguiente: "Nunciature, Manila.—Request Your Excellency to express before the Government of the Philippines the deep sentiments of condolence of the Holy See for the aviation disaster happened near Rome with loss of human lives. **Montini**".

BIBLIOGRAFIA

Silvii ROMANI: ELEMENTA IURIS ECCLESIAE PUBLICI FUNDAMENTALIS.—Romae Editrix "Mater Cleri" MCMLIII. (I-XXIV, 1-311) Editio Quarta Amplior.

Presentamos este interesante libro sobre Derecho Eclesiástico Público de Mons. Silvio Romani, Subpromotor General de la Fe y Asesor de la Sda. Congregación de Ritos.—Forma parte de una serie de **Studia Iuridica**, ocupando el N. 10 de la serie. Consta de tres partes: Primera parte, Propedéutica. Un capítulo con seis artículos.—La Segunda parte del fundamento del derecho (31-126) es más extensa. Consta de seis capítulos: la naturaleza moral y social del hombre la sociedad perfecta en el orden natural, el derecho, las relaciones jurídicas mutuas entre las sociedades perfectas (derecho de paz y guerra, concordia, conflictos) y en especial del fundamento del derecho colocando el principio supremo del derecho y el fundamental en el **humanismo integral**.

La tercera parte, la más principal y trata del fundamento del derecho eclesiástico. La primera sección contiene los **principios**: naturaleza, potestad de la Iglesia, sus relaciones con la sociedad civil, constitución y régimen, órganos constitucionales en general y de la potestad en especial, terminando con una génesis histórica en la que se exponen en compendio los fundamentos del derecho eclesiástico y se exponen cinco conclusiones interesantes. En la conclusión quinta hace notar que el derecho privado es más amplio en el derecho civil, que en la Iglesia.—La segunda sección trata de algunas cuestiones selectas: Origen social y naturaleza de la Iglesia, y de las notas sociales de esta: ser religiosa y perfecta jurídicamente. La cuestión tercera habla de la potestad de la Iglesia en general y en especial y extensión de la misma en el terreno legislativo, administrativo, judicial y penal, para terminar con la inmunidades eclesiásticas.—La última cuestión es sobre la potestad *ad extra* de la Iglesia con respecto a los acatólicos primero y después en general de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y de los concordatos. Termina con la exposición de diez conclusiones finales.

No tiene la amplitud de la obra del Emo. Cardenal Ottaviani, pero a pesar de tratarse de un libro elemental es lo suficiente extenso y creemos muy útil a cuantos se dedican a estos estudios, sobre todo los alumnos de derecho tanto civil como eclesiástico y a los que se dedican al estudio de la sociología.—Alguna que otra cosa hemos notado: El autor llama y parece que sin temor ninguno, ni asomo de discusión a la justicia social, la justicia legal o general. (p. También y sin mencionar otras opiniones, llama subordinación indirecta del Estado a la Iglesia, sin hablar para nada de la opinión de otros que quieren se llame **preeminencia**... En general es positivo. No se presentan discusiones, sin duda por el carácter elemental de la obra, pero que no obstante ese título, resulta una obra algo más que elemental. A juzgar por el índice de obras consultadas y autores citados, debemos pensar que el autor ha estudiado bien la materia y merece crédito en sus opiniones.

P. Fr. F. O., O.P.